INFORME FINANCIERO CONVENIO 123 DE 2025 Y ADICIONAL.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES CENTRO VIDA CORPOCOLDES

En el presente informe se relacionan de forma detallada los costos y los gastos incurridos por parte de la corporación en el periodo comprendido entre el 31 de marzo al 23 de mayo del 2025, en el desarrollo de las actividades que enmarca el objeto social en la prestación de servicios del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 123 de 2025 Y ADICIONAL N°1** Celebrado entre el municipio de Málaga y el Centro Vida CORPOCOLDES así:

DESCRIPCION	VALOR DIA	DIAS	TOTAL	DIAS	ADICIONAL	TOTAL, CONVENIO
Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media mañana, de conformidad con minuta nutricional.	$ 207.500,0	25	$ 5.187.500,0	12	$ 2,490,000.00	$ 7.677.500,0
Complemento nutricional tipo almuerzo de acuerdo a minuta nutricional	$755.300,0	25	$ 18.882.500,0	12	$ 9,063,600.00	$ 27.946.100,0
Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media tarde, de conformidad con minuta nutricional.	$ 207.500,0	25	$ 5.187.500,0	12	$ 2,490,000.00	$ 7.677.500,0
Manipuladora de alimentos o jefe de cocina (2)	$ 94.900,0	25	$ 2.372.500,0	12	$ 1,138,800.00	$ 3.511.300,0
Auxiliar de enfermería	$47.450,0	25	$ 1.186.250,0	12	$ 569,400.00	$ 1.755.650,0
Profesional en atención psicosocial	$47.450,0	25	$ 1.186.250,0	12	$ 569,400.00	$1.755.650,0
Profesional en atención nutricional	$47.450,0	25	$ 1.186.250,0	12	$ 569,400.00	$ 1.755.650,0
Coordinador de centro	$47.450,0	25	$ 1.186.250,0	12	$ 569,400.00	$ 1.755.650,0
Servicios generales	$47.300,0	25	$ 1.182.500,0	12	$ 569,400.00	$ 1.750.100,0
TOTAL, APORTE DEL MUNICIPIO	**$**		**37.557.500,0**		**$ 18.027.600,0**	**$ 55.585.100,0**

Mobiliario - sillas y mesas - Conjunto de mobiliario para la adecuada prestación del servicio atendiendo el número de beneficiarios por centro	$ 178.450,0	25	$ 4.461.250,0	12	$2.141.400,0	$ 6.602.650,0
Insumos de aseo y desinfección	$ 10.000,0	25	$ 250.000,0	12	$ 120.000,0	$ 370.000,0
Servicio público	$ 13.042,9	25	$ 326.071,5	12	$ 156.514,3	$ 482.585,8
Insumos, equipos y mobiliario para actividades lúdicas, deportivas y recreativas	$ 300.000,0	25	$ 7.500.000,0	12	$3.600.000,0	$ 11.100.000,0
Recreacionista	$ 47.450,0	25	$ 1.186.250,0	12	$ 569.400,0	$ 1.755.650,0
Tallerista de manualidades y artística	$ 47.450,0	25	$ 1.186.250,0	12	$ 569.400,0	$ 1.755.650,0
Tallerista de Danzas y expresión artística	$ 47.450,0	25	$ 1.186.250,0	12	$ 569.400,0	$ 1.755.650,0
TOTAL, APORTE CENTRO VIDA	**$**		**16.096.071,50**		**$7.726.114,32**	**$ 23.822.185,82**

TOTAL, CONVENIO	**$ 79.407.285,82**

A continuación, se refleja los costos y los gastos incurridos por el Centro Vida Corpocoldes así:

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

RELACIÓN GASTOS Y APORTES DEL CONVENIO No.123 DE 2025

RELACIÓN GASTOS Y APORTES CONVENIO 123 DE 2025 Y ADICIONAL				
APORTE MUNICIPIO				
GASTOS DE ALIMENTACION	VALOR CONVENIO	GASTOS DE ALIMENTACION	VALOR ADICIONAL	TOTAL, CONVENIO
AGRICOLA	**$ 8,898,100**	**AGRICOLA**	**$ 5,065,000**	**$ 13,963,100**
CC AGRICOLAS LUZ STELLA FRANCO 07/05/25	$ 632,500	CC AGRICOLA EMILIO AYALA 23/05/2025	$ 550,000	
CC AGRICOLAS EMILIO AYALA	$ 724,800	CC AGRICOLA EMILIO AYALA 23/05/2025	$ 724,800	
CC AGRICOLAS EMILIO AYALA 07/05/27	$ 572,600	CC AGRICOLA ALBA INES 23/05/2025	$ 625,800	
CC AGRICOLAS ALBA INES MONTAÑEZ 07/05/28	$ 345,000	CC AGRICOLA ALBA INES 23/05/2025	$ 465,000	
CC AGRICOLAS ALBA INES MONTAÑEZ 07/05/29	$ 438,000	CC SAULO GODOY 23/05/2025	$ 782,600	
CC AGRICOLAS SAULO GODOY 07/05/30	$ 645,600	CC SAULO GODOY 23/05/2025	$ 525,500	
CC AGRICOLAS LUZ STELLA FRANCO 07/05/25	$ 567,000	CC LUZ STELLA FRANCO 23/05/2025	$ 750,500	
CC AGRICOLAS LUZ STELLA FRANCO 07/05/26	$ 645,900	CC LUZ STELLA FRANCO 23/05/2025	$ 640,800	
CC AGRICOLAS SAULO GODOY 07/05/30	$ 575,600			
CC AGRICOLAS EMILIO AYALA 07/05/27	$ 256,500			
CC AGRICOLAS ALBA INES MONTAÑEZ 07/05/29	$ 567,000			

CC AGRICOLAS SAULO GODOY 07/05/30	$ 675,600				
CC AGRICOLAS ALBA INES MONTAÑEZ 07/05/28	$ 482,000				
CC AGRICOLAS SAULO GODOY 07/05/30	$ 578,500				
CC AGRICOLAS EMILIO AYALA 07/05/27	$ 613,000				
CC AGRICOLAS LUZ STELLA FRANCO 07/05/26	$ 578,500				
AVICOLA	**$ 4,457,000**	**AVICOLA**	**$ 650,000**	**$ 5,107,000**	
CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 07/05/25	$ 450,000	CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 23/05/25	$ 650,000		
CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 07/05/26	$ 650,000				
CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 07/05/27	$ 434,000				
CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 07/05/28	$ 450,000				
CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 07/05/28	$ 450,000				
CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 07/05/29	$ 503,000				
CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 07/05/30	$ 760,000				
CC AVICOLA LUIS ENRIQUE RANGEL 07/05/30	$ 760,000				
CARNE	**$ 5,504,500**	**CARNE**	**$ 3,195,000**	**$ 8,699,500**	
CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES	$ 645,000	CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES - 08/05/25-31/05/25	$ 950,000		
CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES	$ 687,000	CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES - 08/05/25-31/05/26	$ 750,000		

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES	$ 687,000	CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES - 08/05/25-31/05/27	$ 675,000	
CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES	$ 538,500	CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES - 08/05/25-31/05/28	$ 820,000	
CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES	$ 687,000			
CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES	$ 835,000			
CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES	$ 738,000			
CC CARNICOS- JAIME URIBE FUENTES	$ 687,000			
LACTEOS	**$ 3,152,000**	**LACTEOS**	**$ 5,440,000**	**$ 8,592,000**
CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 420,000	CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 350,000	
CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 312,000	CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 450,000	
CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 350,000			
CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 650,000			
CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 420,000			
CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 650,000			
CC LACTEOS - ROBERTO CACERES	$ 350,000			
POLLO	**$ 3,792,000**	**POLLO**	**$ 2,320,000**	**$ 6,112,000**
FAC 531 - CARMEN ELENA CAMPOS	$ 744,000	FAC 537- CARMEN ELENA CAMPOS	$ 760,000	
FAC 532- CARMEN ELENA CAMPOS	$ 744,000	FAC 538-CARMEN ELENA CAMPOS	$ 838,000	
FAC 533- CARMEN ELENA CAMPOS	$ 744,000	FAC 539- CARMEN ELENA CAMPOS	$ 722,000	
FAC 534 CARMEN ELENA CAMPOS	$ 800,000			
FAC 535- CARMEN ELENA CAMPOS	$ 760,000			
VIVERES EN GENERAL	**$ 4,312,600**	**VIVERES EN GENERAL**	**$ 1,357,100**	**$ 5,669,700**
FEV60285 VILLASU	$ 184,600	FEV 60886	$ 800,800	
FEV59322 VILLASU	$ 338,700	FEV61748	$ 393,800	
FEV60896 VILLASU	$ 424,800	**FEV61802**	**$ 162,500**	
FEV54692 VILLASU	$ 1,438,300			
FEV54699 VILLASU	$ 1,066,100			

FEV59512 VILLASU	$ 860,100			
TOTAL, ALIMENTACION	**$ 30,116,200**	**TOTAL, ALIMENTACION**	**$ 18,027,100**	**$ 48,143,300**
GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS				
JEFE DE COCINA (2)	$ 2,372,500.00	JEFE DE COCINA (2)	$ 1,138,800.00	
AUXILIAR ENFERMERIA	$ 1,186,250.00	AUXILIAR ENFERMERIA	$ 569,400.00	
PSOCOLOGIA	$ 1,186,250.00	PSOCOLOGIA	$ 569,400.00	
NUTRICIONISTA	$ 2,000,000.00	NUTRICIONISTA	$ 1,000,000.00	
CORRDINADOR CENTRO	$ 1,186,250.00	CORRDINADOR CENTRO	$ 569,400.00	
SERVICIOS GENERALES	$ 1,182,500.00	SERVICIOS GENERALES	$ 569,400.00	
TOTAL SERVICIOS GENERALES	**$ 9,113,750.00**	**TOTAL SERVICIOS GENERALES**	**$ 4,416,400.00**	$ 13,530,150.00
TOTAL APORTE MUNICIPIO	**$ 39,229,950.00**	**TOTAL APORTE MUNICIPIO**	**$ 22,443,500.00**	**$ 61,673,450.00**

APORTE CENTRO VIDA				
	VALOR CONVENIO		**VALOR ADICIONAL**	**TOTAL, CONVENIO**
MOBILIARIO - SILLAS Y MESAS - CONJUNTO DE MOBILIARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ATENDIENDO EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO	**$ 8,770,000.00**	**MOBILIARIO - SILLAS Y MESAS - CONJUNTO DE MOBILIARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ATENDIENDO EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO**	**$ 8,770,000.00**	$ 17,540,000.00
Sillas plásticas blancas	$ 1,800,000.00	Sillas plásticas blancas	$ 1,800,000.00	
Mesas plásticas	$ 720,000.00	Mesas plásticas	$ 720,000.00	
Cocina Industrial	$ 1,900,000.00	Cocina Industrial	$ 1,900,000.00	
Nevera	$ 1,200,000.00	Nevera	$ 1,200,000.00	
licuadora industrial	$ 1,300,000.00	licuadora industrial	$ 1,300,000.00	
Menaje	$ 1,850,000.00	Menaje	$ 1,850,000.00	

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	**$ 7,500,000.00**	**INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**	$ 6,799,750.00	$ 14,299,750.00
Aros plásticos	$ 118,750.00	Aros plásticos	$ 118,750.00	
Balones	$ 158,000.00	Balones	$ 158,000.00	
Elíptica de banda	$ 203,000.00	Elíptica de banda	$ 203,000.00	
Bicicletas estáticas	$ 550,000.00	Bicicletas estáticas	$ 550,000.00	
Caminadora reloj	$ 420,000.00	Caminadora reloj	$ 420,000.00	
Dominós, Ajedrez, Naipes, Parques	$ 200,000.00	Dominós, Ajedrez, Naipes, Parques	$ 200,000.00	
Trajes	$ 950,000.00	Trajes	$ 950,000.00	
Camisa hombres	$ 250,000.00	Camisa hombres	$ 250,000.00	
traje para torbrllino completo	$ 950,000.00	traje para torbrllino completo	$ 950,000.00	
pantalones negros	$ 250,000.00	pantalones negros	$ 250,000.00	
Mantellinas	$ 50,000.00	Mantellinas	$ 50,000.00	
Televisor 32" pulgadas	$ 1,000,000.00	Televisor 32" pulgadas	$ 1,000,000.00	
Parlante	$ 1,500,000.00	Parlante	$ 1,500,000.00	
Micrófono	$ 200,000.00	Micrófono	$ 200,000.00	
FAC PAPELERIA FE-17	$ 391,400.00			
CC PAPELERIA LORENA DELGADO	$ 308,850.00			
INSUMOS DE ASEO	**$ 265,700.00**	**INSUMOS DE ASEO**	**$ 163,200.00**	$ 428,900.00
FEV59321 VILLASU	$ 265,700	FEV61804	$ 163,200	
GAS, AGUA, LUZ	**$ 459,700.00**	**GAS, AGUA, LUZ**	$ 325,856.00	$ 785,556.00
COL532235	$ 228,600.00	1227143 LUZ	$ 95,856.00	
COL465196	$ 231,100.00	E31727213	$ 230,000.00	
TALLERISTA DANZAS	$ 1,186,250.00	TALLERISTA DANZAS	$ 569,400.00	$ 1,755,650.00
TALLERISTA MANUALIDADES	$ 1,186,250.00	TALLERISTA MANUALIDADES	$ 569,400.00	$ 1,755,650.00
RECREACIONISTA	$ 1,186,250.00	RECREACIONISTA	$ 569,400.00	$ 1,755,650.00
TOTAL, APORTE CENTRO VIDA	**$ 20,554,150.00**	**TOTAL, APORTE CENTRO VIDA**	**$ 17,767,006.00**	$ 38,321,156.00

Como se muestra anteriormente se relaciona de forma directa cada uno de los costos y gastos incurridos en el periodo antes mencionado, recordando que son estos los rubros que se manejan de forma constante para la ejecución del Servicio en cada uno de los periodos, en los cuales puede variar su ejecución dependiendo de la necesidad del mismo para la prestación del servicio.

Informe presentado a cargo de

YIXZA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante Legal

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
C.C. No. 1.096.956.261 de Málaga (S)
Contador público
306.219-T

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

SOPORTES CONVENIO 123 DE 2025

CORRESPONDIENTES AL 70%

APORTE MUNICIPIO

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892032-8

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 31 de marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($632.500) seiscientos treinta y dos mil quinientos pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900682023-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A;
EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

POR CONCEPTO **DE**: Suministros de productos Agrícolas en el **periodo** comprendido del 31 de marzo al 7 **de** mayo del 2025 según convenio de asociación **N°** 123 del 2025

POR LA SUMA DE **($724.800)** setecientos veinticuatro mil ochocientos pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente:

EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-5

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

POR CONCEPTO **DE**: Suministros de productos Agrícolas en el **periodo** comprendido del 31 de marzo al 7 **de** mayo del 2025 según convenio de asociación **N°** 123 del 2025

POR LA SUMA DE **($57**2.600) quinientos setenta y dos seiscientos mil pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente:

EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido de31 de Marzo al 7 de Mayo según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (345.000) trecientos cuarenta y cinco mil pesos. Pago 7 de mayo del 2025

Cordialmente

Alba Ines Montañez Vega
ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido de31 de Marzo al 7 de Mayo según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $ (438.000) cuatrocientos treinta y ocho mil pesos. Pago 7 de mayo del 2025

Cordialmente

Alba Ines Montañez Vargas
ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

SAULO GODOY
C.C 13.926.560

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 31 de marzo al 7 de mayo según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $645.600) seiscientos cuarenta y cinco mil pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente

Saulo Godoy.
SAULO GODOY
C.C 13.926.560

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 31 de marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($567.000) quinientos sesenta y siete mil pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692023-4

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 31 de marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($ 645.900) seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900652033-8

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

SAULO GODOY
C.C 13.926.560

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 31 de marzo al 7 de mayo según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $575.600) Quinientos setenta y cinco mil pesos. Pago el 26 de mayo de 2025

Cordialmente

Saulo Godoy
SAULO GODOY
C.C 13.926.560

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 31 de marzo al 7 de mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($256.500) Doscientos cincuenta y seis mil quinientos pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente:

EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692032-5

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido de31 de Marzo al 7 de Mayo según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $ (567.000) quinientos sesenta y siete mil pesos. Pago 7 de mayo del 2025

Cordialmente

Alba Ines Montañez

ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692022-8

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

SAULO GODOY
C.C 13.926.560

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 31 de marzo al 7 de mayo según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $675.600) seicientos setenta y cinco mil pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente

Saulo Godoy
SAULO GODOY
C.C 13.926.560

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-8

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido de31 de Marzo al 7 de Mayo según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (482.000) cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos. Pago 7 de mayo del 2025

Cordialmente

Alba Ines Montañez Vega

ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692032-8

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

SAULO GODOY
C.C 13.926.5**60**

POR CONCEPTO **DE**: Suministros de productos Agrícolas en el **periodo** comprendido del 31 de marzo al **7 de** mayo según convenio de Asociación N° **123 de**l 2025

POR LA SUMA DE **$(**578.500) quinientos **setenta** y **ocho** mil quinientos **pesos.** Pago el 7 de **mayo** de 2025

Cordialmente

Saulo Godoy

SAULO GODOY
C.C 13.926.560

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-5

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

POR CONCEPTO **DE:** Suministros de productos Agrícolas en el **periodo** comprendido del 31 de marzo al 7 **de** mayo del 2025 según convenio de asociación **N°** 123 del 2025

POR LA SUMA DE **($6**13.000) seiscientos trece mil pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente

EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 31 de marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($ 578.500) quinientos setenta y ocho mil quinientos pesos. Pago el 7 de mayo de 2025

Cordialmente

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 31 marzo al 7 de Mayo al 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (450.000) cuatrocientos cincuenta mil pesos. Pago el 07 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-8

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (650.000) seiscientos cincuenta mil pesos. Pago el 7 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900592033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 07 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (434.000) cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos. Pago el 07 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel.
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 31 marzo al 7 de Mayo al 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (450.000) cuatrocientos cincuenta mil pesos. Pago el 07 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892032-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
LUIS ENRIQUE **RANGEL** ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (450.000) cuatrocientos cincuenta mil pesos. Pago el 7 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692032-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (503.000) quinientos tres mil pesos. Pago el 7 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 31 marzo al 7 de Mayo al 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (760.000) setecientos sesenta mil pesos. Pago el 07 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 31 marzo al 7 de Mayo al 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (760.000) setecientos sesenta mil pesos. Pago el 07 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-8

CORPOCOLDES

DEBE A:
JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: **Suministros** de productos Cámicos en **el** periodo comprendido de 7 de Marzo al 7 de **Mayo** del 2025 según convenio de asociación **N°** 123 del 2025

POR LA SUMA DE$(645.000) seiscientos cuarenta y cinco mil pesos. Pago el 7 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-8

CORPOCOLDES

DEBE A:
JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: **Suministros** de productos Cárnicos en **el** periodo comprendido de 7 de Marzo al 7 de **Mayo** del 2025 según convenio de asociación **N°** 123 del 2025

POR LA SUMA DE **$(68**7.000) **seiscientos** ochenta y siete **mil** pesos. **Pago** el 7 **de Mayo** del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900592033-5

CORPOCOLDES

DEBE A:
JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 7 de Marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(687.000) seiscientos ochenta y siete mil pesos. Pago el 7 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900592033-5

CORPOCOLDES

DEBE A:
JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: **Suministros** de productos Cárnicos en **el periodo** comprendido de 7 de Marzo al 7 de **Mayo del** 2025 según convenio de asociación **N°** 123 del 2025

POR LA SUMA DE (538.500) quinientos treinta y ocho mil quinientos pesos. Pago el 7 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(687.000) seiscientos ochenta y siete mil pesos. Pago el 7 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 07 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(835.000) ochocientos treinta y cinco mil pesos. Pago el 07 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900592033-6

CORPOCOLDES

DEBE A:
JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 7 de Marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE$(738.000) setecientos treinta y ocho mil pesos. Pago el 7 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900592033-6

CORPOCOLDES

DEBE A:
JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 7 de Marzo al 7 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(687.000) seiscientos ochenta y siete mil pesos. Pago el 7 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
ROBERTO **CACERES** OROZCO
C.C 13.929.171

POR CONCEPTO **DE**: Suministros de productos Lácteos en el **periodo** comprendido de 31 de Marzo al 7 de **Mayo** del 2025 según convenio de Asociación **N°** 123 del 2024

POR LA SUMA DE **(425**.000) cuatrocientos veinticinco **mil pesos**. Pago el 7 **de Mayo** de 2025

Cordialmente

Roberto Caceres O
ROBERTO CACERES OROZCO
C.C 13.929.171

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAROOLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Lácteos en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 07 de Mayo del 2025 según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(420.000) cuatrocientos veinte mil pesos.
Pago el 07 de Mayo de 2025

Cordialmente

Roberto Caceres O
ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
ROBERTO **CACERES** OROZCO
C.C 13.929.171

POR CONCEPTO **DE:** Suministros de productos Lácteos en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 7 de **Mayo** del 2025 según convenio de Asociación **N°** 123 del 2024

POR LA SUMA DE **(312**.000) trecientos doce mil pesos. **Pago el** 7 **de** Mayo **de** 2025

Cordialmente

Roberto Caceres O
ROBERTO CACERES OROZCO
C.C 13.929.171

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Lácteos en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 07 de Mayo del 2025 según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(350.000) trecientos cincuenta mil pesos. Pago el 07 de Mayo de 2025

Cordialmente

Roberto Caceres. Osorio
ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAROOLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Lácteos en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 07 de Mayo del 2025 según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(650.000) seiscientos cincuenta mil pesos.
Pago el 07 de Mayo de 2025

Cordialmente

Roberto Caceres O
ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

Powered by CamScanner

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAROOLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Lácteos en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 07 de Mayo del 2025 según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(420.000) cuatrocientos veinte mil pesos.
Pago el 07 de Mayo de 2025

Cordialmente

Roberto Caceres O
ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAROOLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Lácteos en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 07 de Mayo del 2025 según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(650.000) seiscientos cincuenta mil pesos.
Pago el 07 de Mayo de 2025

Cordialmente

Roberto Caceres O
ROBERTO CACERES OSORIO
C.C 13.929.171

Powered by CamScanner

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900693033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
ROBERTO **CACERES** **O**ROZCO
C.C 13.929.171

POR CONCEPTO **DE**: Suministros de productos Lácteos en el **periodo** comprendido de 31 de Marzo al 7 de **M**ayo del 2025 según convenio de Asociación **N°** 123 del 2024

POR LA SUMA DE **$(3**50.000) trecientos cincuenta mil **pesos**. Pago el 7 **de** Mayo de 2025

Cordialmente

Roberto Caceres O
ROBERTO CACERES OROZCO
C.C 13.929.171

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

CARMEN ELENA CAMPOS OVIEDO

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 63392716 - 5
CR 9 A No 16-39
Tel: 3123120705
Malaga-Santander
carmenzacampos312@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FVE 531

Fecha Generación: 08/05/2025 05:05:03
Fecha Vencimiento: 08/05/2025

Numeración desde FVE 527 hasta FVE 10000 - Habilitación Dian No. 18764092420751 de 28/04/2025 Vigencia 6 Meses

CLIENTE:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**NIT CLIENTE:**	900692033-6	**VENDEDOR:**	63392716
DIRECCIÓN:	CRA 6C 2 38	**TELÉFONO:**	3134664106	**CIUDAD:**	MÁLAGA
EMAIL:	CORPOCOLDESMALAGA@GMAIL.COM	**FORMA PAGO:**	CONTADO		

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA	ICO	TOTAL
1	024 - ALAS X KILO		13,000	10	0	130,000	0	0	0	130,000
2	009 - PECHUGAS X KILO		18,000	15	0	270,000	0	0	0	270,000
3	007 - PIERNITAS X UNIDAD		4,000	86	0	344,000	0	0	0	344,000



CUFE: d9f27b737515306b6d2217fcd63dbd004c625c4bcc1337e9c16d3922465 13eca78f402424c738884bc1220b708f0265a

OBSERVACIÓN:

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE

Efectivo : 744,000

SUBTOTAL	744,000
DESCUENTO	0
I.V.A	0
IMPOCONSUMO	0
VALOR TOTAL	**744,000**

CARMEN ELENA CAMPOS OVIEDO

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 63392716 - 5
CR 9 A No 16-39
Tel: 3123120705
Malaga-Santander
carmenzacampos312@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FVE 532

Fecha Generación: 08/05/2025 05:05:45
Fecha Vencimiento: 08/05/2025

Numeración desde FVE 527 hasta FVE 10000 - Habilitación Dian No. 18764092420751 de 28/04/2025 Vigencia 6 Meses

CLIENTE:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**NIT CLIENTE:**	900692033-6	**VENDEDOR:**	63392716
DIRECCIÓN:	CRA 6C 2 38	**TELÉFONO:**	3134664106	**CIUDAD:**	MÁLAGA
EMAIL:	CORPOCOLDESMALAGA@GMAIL.COM	**FORMA PAGO:**	CONTADO		

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA	ICO	TOTAL
1	024 - ALAS X KILO		13,000	10	0	130,000	0	0	0	130,000
2	009 - PECHUGAS X KILO		18,000	15	0	270,000	0	0	0	270,000
3	007 - PIERNITAS X UNIDAD		4,000	86	0	344,000	0	0	0	344,000



CUFE: c4b96267ed9439b8a41cae2933c4e6212920169875fbedcd40327bc6107480381720d0b074e753e96c0be3d1417e3392

OBSERVACIÓN:

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE

Efectivo : 744,000

SUBTOTAL	744,000
DESCUENTO	0
I.V.A	0
IMPOCONSUMO	0
VALOR TOTAL	**744,000**

CARMEN ELENA CAMPOS OVIEDO

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 63392716 - 5
CR 9 A No 16-39
Tel: 3123120705
Malaga-Santander
carmenzacampos312@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FVE 533

Fecha Generación: 08/05/2025 05:05:57
Fecha Vencimiento: 08/05/2025

Numeración desde FVE 527 hasta FVE 10000 - Habilitación Dian No. 18764092420751 de 28/04/2025 Vigencia 6 Meses

CLIENTE:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**NIT CLIENTE:**	900692033-6	**VENDEDOR:**	63392716
DIRECCIÓN:	CRA 6C 2 38	**TELÉFONO:**	3134664106	**CIUDAD:**	MÁLAGA
EMAIL:	CORPOCOLDESMALAGA@GMAIL.COM	**FORMA PAGO:**	CONTADO		

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA	ICO	TOTAL
1	009 - PECHUGAS X KILO		18,000	15	0	270,000	0	0	0	270,000
2	007 - PIERNITAS X UNIDAD		4,000	86	0	344,000	0	0	0	344,000
3	024 - ALAS X KILO		13,000	10	0	130,000	0	0	0	130,000



CUFE: d6346fc0052cfd0b9dc1b07bbb344dd0c76cc6d75468742063e64d075340e593aab8c7a0c77b7f65151a974f78e98fa0

OBSERVACIÓN:

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE

Efectivo : 744,000

SUBTOTAL	744,000
DESCUENTO	0
I.V.A	0
IMPOCONSUMO	0
VALOR TOTAL	**744,000**

CARMEN ELENA CAMPOS OVIEDO

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 63392716 - 5
CR 9 A No 16-39
Tel: 3123120705
Malaga-Santander
carmenzacampos312@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: FVE 534

Fecha Generación: 08/05/2025 05:05:31
Fecha Vencimiento: 08/05/2025

Numeración desde FVE 527 hasta FVE 10000 - Habilitación Dian No. 18764092420751 de 28/04/2025 Vigencia 6 Meses

CLIENTE:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**NIT CLIENTE:**	900692033-6	**VENDEDOR:**	63392716
DIRECCIÓN:	CRA 6C 2 38	**TELÉFONO:**	3134664106	**CIUDAD:**	MÁLAGA
EMAIL:	CORPOCOLDESMALAGA@GMAIL.COM	**FORMA PAGO:**	CONTADO		

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA	ICO	TOTAL
1	024 - ALAS X KILO		13,000	8	0	104,000	0	0	0	104,000
2	009 - PECHUGAS X KILO		18,000	20	0	360,000	0	0	0	360,000
3	007 - PIERNITAS X UNIDAD		4,000	84	0	336,000	0	0	0	336,000



CUFE: hb9ebeeca77b118c51ed1846ad0adf4ead75121943a317b61fc1dd162e945a882eb7838950d88e12e4556a57576ad836

OBSERVACIÓN:

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE

Efectivo : 800,000

SUBTOTAL	800,000
DESCUENTO	0
I.V.A	0
IMPOCONSUMO	0
VALOR TOTAL	**800,000**

CARMEN ELENA CAMPOS OVIEDO

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 63392716 - 5
CR 9 A No 16-39
Tel: 3123120705
Malaga-Santander
carmenzacampos312@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:
FVE 535

Fecha Generación: 09/05/2025 01:05:28
Fecha Vencimiento: 09/05/2025

Numeración desde FVE 527 hasta FVE 10000 - Habilitación Dian No. 18764092420751 de 28/04/2025 Vigencia 6 Meses

CLIENTE:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**NIT CLIENTE:**	900692033-6	**VENDEDOR:**	63392716
DIRECCIÓN:	CRA 6C 2 38	**TELÉFONO:**	3134664106	**CIUDAD:**	MÁLAGA
EMAIL:	CORPOCOLDESMALAGA@GMAIL.COM	**FORMA PAGO:**	CONTADO		

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA	ICO	TOTAL
1	007 - PIERNITAS X UNIDAD		4,000	90	0	360,000	0	0	0	360,000
2	009 - PECHUGAS X KILO		18,000	15	0	270,000	0	0	0	270,000
3	024 - ALAS X KILO		13,000	10	0	130,000	0	0	0	130,000

CUFE: dfc14e7a0aad4932b81d0c9a3829f530424ca9f3495c97997e9b213f5750b9bde4c415341559eb1cd64fe207cca27f16

OBSERVACIÓN:

SON: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE

Efectivo : 760,000

SUBTOTAL	760,000
DESCUENTO	0
I.V.A	0
IMPOCONSUMO	0
VALOR TOTAL	**760,000**

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. **FEV60285**

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR
NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38
TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS** : Colombia

FECHA	TOTAL
30/04/2025	$ 184.600,00

VENDEDOR
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
30/05/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7702535002650	AGUA BRISA * 6 LITROS BIDON	1 UND	$ 19.000,00		$ 19.000,00
645667223784	PLATO DARNEL 15.5 CM X 20 UND	1 DISP	$ 2.100,00		$ 2.100,00
645667223784	PLATO DARNEL 15.5 CM X 20 UND	1 DISP	$ 2.100,00		$ 2.100,00
7702144850949	VASOS TUC TRANS 9 OZ X 50 UND	1 UND	$ 4.300,00		$ 4.300,00
7702090022773	GASEOSA HIPINTO KOLA X 3.125 L (NUEVO)	1 UND	$ 7.500,00		$ 7.500,00
7702535005910	SPRITE * 3L	1 UND	$ 9.000,00		$ 9.000,00
7702535005910	SPRITE * 3L	1 UND	$ 9.000,00		$ 9.000,00
7707015506338	PINCHOS DE BAMBU SOL X 100 UND	1 PAK	$ 3.900,00		$ 3.900,00
7702007082593	JET CARAMELO * 18 UND	1 DISP	$ 6.500,00		$ 6.500,00
7702007082685	GOL MELO * 20 UND	1 UND	$ 5.500,00		$ 5.500,00
7702007082685	GOL MELO * 20 UND	1 UND	$ 5.500,00		$ 5.500,00
7702011157775	MILLOWS UNICORNIO * 50 UND	1 UND	$ 8.200,00		$ 8.200,00
7702007082593	JET CARAMELO * 18 UND	1 DISP	$ 6.500,00		$ 6.500,00
7702439216344	MAYONESA POMPEYA * 3900 GR	1 UND	$ 38.500,00		$ 38.500,00
7702097037497	MAYONESA LA CONS * 1000 GR DOYPAK	1 UND	$ 16.200,00		$ 16.200,00
7702910035846	ATUN LOMITOS SOBERANA ACEITE * 140 GR	6 UND	$ 6.800,00		$ 40.800,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 16

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 158.159,68
IVA 19 liquidado	$ 139.159,68	19%	$ 26.440,32
VALOR TOTAL :			$ 184.600,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO	Vence: 30/05/2025	$ 184.600,00

VALOR (en letras) : CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 30/05/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
T8HRjOxUnNEDN7FD7tzEwPewHhfbz36fhCsegoCw1XSw5Ku/6K07ti7qvMk1OQXK/CWHOTevmoxbJQTdzRPzG1O14ImWk07P9NcxFwyE3E7Qv2UIjVw5/fJuqfxKNeJgKl9WPHcn7EmLJILScMVccyhhU8+jTDILSzsLOzp4dx4wyoldxnV2bvMvnfbYngQRATwlr3XLrJV4GQeN5XpxcNTgQVUBizy/OLCLjSdsxJjSSWFqnJtNbjZfKwmPYqCMVnmJr71a1cjYgVrCtErkTbx9zfHKFX5gMh2dHQtUUfXDOcOKhZfUdFp71y1RxlFclabsIAW36ug==

CUFE: 62745a1c60554c900897d4557e9038a58b4fa2ada42d7421e6491b38785343e8e1ddc7b5f2752fe8ab93c65f90a071d5
Fecha emisión: 2025-04-30 21:21:23
Fecha validación DIAN: 2025-04-30 21:21:28-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV59322

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR	**23/04/2025**	**$ 338.700,00**
NI No. : 900692033-6	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 6 C 2 38	13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
TELEFONO : 3132020205	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia	23/05/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
10026	QUESO DOBLE CREMA BLOQUE X 500 GR	1 UND	$ 13.800,00		$ 13.800,00
7709042698031	QUESO DOBLE CREMA BRICHA X 500 GR	1 UND	$ 13.800,00		$ 13.800,00
7709042698031	QUESO DOBLE CREMA BRICHA X 500 GR	1 UND	$ 13.800,00		$ 13.800,00
7701101357392	SALCHICHON CERVECERO ZENU * 500 GR	1 UND	$ 14.200,00		$ 14.200,00
7702354949532	RICOSTILLA * 36 CUBOS FCO	1 UND	$ 14.000,00		$ 14.000,00
7702032117833	CAFE SELLO ROJO TRADI X 425 GR	1 UND	$ 19.300,00		$ 19.300,00
07101040	CANELA EN ASTILLAS PREMIUM GUADALUPE * 1 UND	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
07101040	CANELA EN ASTILLAS PREMIUM GUADALUPE * 1 UND	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
07101040	CANELA EN ASTILLAS PREMIUM GUADALUPE * 1 UND	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
07101040	CANELA EN ASTILLAS PREMIUM GUADALUPE * 1 UND	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
07101040	CANELA EN ASTILLAS PREMIUM GUADALUPE * 1 UND	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
1107	MAIZENA AGRANEL VILLASU X 500 GR	1 UND	$ 3.500,00		$ 3.500,00
7702910035846	ATUN LOMITOS SOBERANA ACEITE * 140 GR	10 UND	$ 5.800,00		$ 58.000,00
7707237414046	HARINA AREPA LA NIEVE X 1000 GR	3 UND	$ 3.500,00		$ 10.500,00
7702032102785	CAFE SELLO ROJO VAINILLA * 120 GR	1 UND	$ 8.100,00		$ 8.100,00
7707197613404	HARINA ROBINSON LEUDANTE X 1000 GR	6 UND	$ 3.600,00		$ 21.600,00
7706649804261	MANTEQUILLA SABRINA 125 GR * 4 UND	1 DISP	$ 6.300,00		$ 6.300,00
7706649804261	MANTEQUILLA SABRINA 125 GR * 4 UND	1 DISP	$ 6.300,00		$ 6.300,00
7709266056822	HARINA 7 GRANOS JULIAN X 250 GR	4 UND	$ 2.000,00		$ 8.000,00
7703308010025	ARROZ CASANARE X 500 GR	50 UND	$ 2.300,00		$ 115.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 20

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 320.743,16
IVA liquidado	$ 77.809,53	5%	$ 3.890,47
IVA 19 liquidado	$ 74.033,63	19%	$ 14.066,37

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 23/05/2025	$ 338.700,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
SWc3lMO5wU/0wx7rH7hX04KmtdPyq5es3pi3bIIIJmp1924XRYmre6IgiVsfD2G0xoshW30GccomMxjgcTQX5euRnkfDFvURI8r3EEKtq0ERK9m8Wcmi3r35dHexP5Y7GDIzQmPjEr3peZukETqIpos8sqTYhYN9SrTyVWlbKlOerHVHPGIl6IhjC5/viQ7A83bfTrDW4qIEROU3rsrj6ve+gYTqQ+zZTTzfXM0q6Q1aWm15Tdy0d9e/PmSxXB0Pl+2yab3+/L1nle3hdlCZo1xfYpjXcR4yCpsB4D7M7aCokeiKRDrjiZ1aR6ytb7sYbV8UKHnj9U6BE7LD8oVtQ==

CUFE: d06273712ed3db4ad59739332d97e9c0f9a3cd92104e8d1773769e547a1c3a81a918cafca113a0cab3a76ae8ce391838
Fecha emisión: 2025-04-26 23:33:03 **Fecha validación DIAN:** 2025-04-26 23:33:12-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-119V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

"GRACIAS POR SU COMPRA"

Resolucion DIAN 18764073055361. Prefijo FEV. Rango 3001 al 60000. Vigencia: 15/04/2024 hasta 15/04/2

Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. **FEV59322**

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR
NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38

TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

VALOR TOTAL : $ 338.700,00

FECHA	TOTAL
23/04/2025	$ 338.700,00

VENDEDOR
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
23/05/2025	

VALOR (en letras) : TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 23/05/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
SWc3IMO5wU/0wx7rH7hX04KmtdPyq5es3pi3bIIIJmp1924XRYmre6lgiVsfD2G0xoshW30GccomMxjgcTQX5euRnkIDFvURI8r3EEKtq0ERK9m8Wcmi3r35dHexP5Y7GDlzQmPjEr3paZukETqlposd8sqTYhYN0SrTyVWlbKlOerHVHPGll6lhjC5/viQ7A83bfTrDW4qlEROU3rs/j6ve+gYTqQ+zZTTzfXM0q6Q1aWm15Tdy0d9e/Pm5xXB0PI+2yab3+/L1nle3hdlCZo1xfYpjXcR4yCpsB4D7M7aCokeiKRDrjlZ1aR6ytb7aYbV8UKHnj9Ui6BE7LD8oVtQ==

CUFE: d06273712ed3db4ad59739332d97e9c0f9a3cd92104e8d1773769e547a1c3a81a918cafca113a0cab3a76ae8ce391838
Fecha emisión: 2025-04-26 23:33:03 **Fecha validación DIAN:** 2025-04-26 23:33:12-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV60896

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR	**02/05/2025**	**$ 424.800,00**
NI No. : 900692033-6	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 6 C 2 38	13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
TELEFONO : 3132020205	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia	06/06/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7702425368620	PAÑO REUTILIZABLE SCOTT * 3 UND	1 UND	$ 29.000,00		$ 29.000,00
7709696180036	BOLSA BASURA EL MEJOR NEGRA * 150 LTS * 10 UND	10 UND	$ 2.000,00		$ 20.000,00
7709696180036	BOLSA BASURA EL MEJOR NEGRA * 150 LTS * 10 UND	10 UND	$ 2.000,00		$ 20.000,00
7702026148492	PAPEL HIGIENICO FAMILIA MEGA ROLLO * 12 UND	1 UND	$ 22.600,00		$ 22.600,00
7702191164341	DT POLVO FAB ULTRA * 3 KG	2 UND	$ 29.800,00		$ 59.600,00
7702010382079	AXION LIQ. LIMON X 1.5 L DOYPAK	2 UND	$ 15.800,00		$ 31.600,00
7702166006003	DT BARRA REY AZUL * 300 GR	4 UND	$ 2.800,00		$ 11.200,00
7703812000703	LIMPIDO BLANCOX * 3800 ML	1 UND	$ 12.900,00		$ 12.900,00
6944970601062	TOALLITAS HUM. WIPES * 100 UND	2 DISP	$ 15.200,00		$ 30.400,00
7702856977620	JABON LIQ. MANOS SIBYLA F. ROJOS * 1000 ML DOYPAK	3 UND	$ 7.800,00		$ 23.400,00
7509546693903	SUAVITEL PRIMAVERAL * 4.8 L	1 UND	$ 44.000,00		$ 44.000,00
7703812012690	LIMPIDO BLANCOX X 2 L	2 UND	$ 6.300,00		$ 12.600,00
7702026062163	TOALLA COCINA FLIA MEGA 3 EN 1 * 120 H	5 UND	$ 11.500,00		$ 55.500,00
7702026062163	TOALLA COCINA FLIA MEGA 3 EN 1 * 120 H	1 UND	$ 11.500,00		$ 11.500,00
7702026206956	SERVILLETAS FAMILIA * 450 UND	4 UND	$ 6.500,00		$ 26.500,00
7707822753734	ENCENDEDOR SWISS * 200	2 UND	$ 7.000,00		$ 14.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 16

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 199.989,92
IVA 19 liquidado	$ 184.789,92	19%	$ 35.110,08
VALOR TOTAL :			$ 424.800,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 06/06/2025	$ 424.800,00

VALOR (en letras) : CUATROCIENTOS VEITICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 06/06/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
FxvI2VAcPe7bO3M4MBCqZDTqIH4DiNDCJ/BHXTXJYu3H2dEgl0VR27nbHqdoLfvDBX+PpwrkpkTgA4MXGO3GTnLfZkWTOKMuMdgBOt7KDf90vN/WbuyY
0e5gmxV5W16J8vQZJnkoi8qZuBj7dWmfFB+fBgnED7apDggYxVQ+oHU73+cY1Ba6fSe0NEOsCFTI0Co80IHB32NSsVi1WN6naL4fu3w4lLqKC9RwRFWJ9K4
xA28+I9mcnxkQ4BodtBmd5ZuAppizwa6Yr4USh81UHs0lcKSG4kTeKYziCQZkX7pF4pOdVxyyBxMGQhZr3tExiAx77gvaMxnB8mWAUQ==

CUFE: 85727b6a521aa71626be442bc1c511f342ac16bc51099421fd1b4a1bf01b7db1d06acc9b88e9261ac9d7ed9d519321ab
Fecha emisión: 2025-05-14 22:40:37 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-14 22:40:37-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

"GRACIAS POR SU COMPRA"

Resolución DIAN 18764092594229 Prefijo FEV Rango 60001 al 120000 Vigencia 30/04/2025 hasta 30/04/
Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV54692

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR
NI No.: 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38
TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
28/03/2025	$ 1.438.300,00

VENDEDOR
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
27/04/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7703308010025	ARROZ CASANARE X 500 GR	100 UND	$ 2.200,00		$ 220.000,00
7702084900131	ATUN PAN TROZOS AGUA * 150 GR LTA	48 UND	$ 5.800,00		$ 278.400,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	200 UND	$ 1.000,00		$ 200.000,00
7703812101202	SAL REFISAL X 1000 GR	20 UND	$ 2.300,00		$ 46.000,00
7707309250695	AVENA HOJUELAS SUDESPENSA X 500 GR	25 UND	$ 3.600,00		$ 90.000,00
7707335280697	ACEITE BON LIFE VEGETAL * 5000 CC	3 UND	$ 49.200,00		$ 147.600,00
7707047400444	FIDEOS MARYPAS X 1000 GR	7 UND	$ 4.600,00		$ 32.200,00
7707047400888	CARACOLES MARYPAS X 1000 GR	6 UND	$ 4.600,00		$ 27.600,00
7707197613404	HARINA ROBINSON LEUDANTE X 1000 GR	6 UND	$ 3.600,00		$ 21.600,00
7707197617846	HARINA ROBINSON TRADI X 1000 GR	6 UND	$ 3.200,00		$ 19.200,00
7709266056860	CUCHUCO DE CEBADA JULIAN X 500GR	10 UND	$ 2.500,00		$ 25.000,00
7707197616634	HARINA ROBINSON INTEGRAL X 1000 GR	4 UND	$ 3.000,00		$ 12.000,00
7709266056839	HARINA DE PINTO JULIAN X 500 GR	12 UND	$ 2.400,00		$ 28.800,00
7709266056853	HARINA DE CRUDO JULIAN X 500 GR	12 UND	$ 2.400,00		$ 28.800,00
7709266056877	CODIGO AVENA	12 UND	$ 2.400,00		$ 28.800,00
7702084137520	CUCHUCO DE MAIZ JULIAN X 500 GR	6 UND	$ 3.700,00		$ 22.200,00
7707335281885	HARINA PAN X 1000 GR	8 UND	$ 3.400,00		$ 27.200,00
7709266056891	GARBANZO MARITZA X 454 GR	6 UND	$ 2.400,00		$ 14.400,00
7709990793703	CUCHUCO DE TRIGO JULIAN X 500 GR	5 UND	$ 3.000,00		$ 15.000,00
7709990673456	MAIZ PIRA CALIFORNIA X 500 GR	8 UND	$ 4.500,00		$ 36.000,00
7706649804261	LENTEJA CALIFORNIA X 500 GR	6 DISP	$ 6.300,00		$ 37.800,00
7702097037497	MANTEQUILLA SABRINA 125 GR * 4 UND	2 UND	$ 16.100,00		$ 32.200,00
7702439001506	MAYONESA LA CONS * 1000 GR DOYPAK	1 UND	$ 17.000,00		$ 17.000,00
7702354949532	SALSA NEGRA BARY X 3000 CC FCO	1 UND	$ 14.000,00		$ 14.000,00
7703812007559	RICOSTILLA * 36 CUBOS FCO	1 UND	$ 4.000,00		$ 4.000,00
7702175141030	SAL MARINA REFISAL X 800 GR	1 UND	$ 9.500,00		$ 9.500,00
1045	COLOREY BOLSA X 500 GR	1 UND	$ 3.000,00		$ 3.000,00
	BICARBONATO X 500 GR				

NRO. ITEMS FACTURADOS: 27

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 1.325.942,29
IVA 19 liquidado	$ 453.361,34	19%	$ 86.138,66
IVA liquidado	$ 524.380,95	5%	$ 26.219,05

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 27/04/2025	$ 1.438.300,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
GxomJF8z5t6d3FyV4oJLnFhPz4hMR+1f21/Y7DEIhHQOyUdS/KUuJ24fTAkQvq++YLD9i23ZWwfID/ol/myFS13K4YWSWQmPKLIEljhTh8TkCJVo6oWUcnhY
zvJ5bWQDwmFEcsVuEaSR8POLNkMfjWxUCmAwHu4881N1Zk6b01G3+s7UoUDljk3kBUyJ7uW5yj3FFf0t6qKuCTDQ3viGMZUTs5j8OA203MFWwOXkSt89V
2GY3crF+ntfbBcRPdFc376Y2hJjL+P5zeZAIDj0Tn0rxlW+l63KyH2OdUJEKjpJg7nhsUIZ+kCf/56fbAEJSMs4hnzOkD0ILI7ddECg==

CUFE: 1686ea993b734052e29aa917d966e33c872f11d5dac1bea907c053ec5ce920396a126f56dfa2c66f891b4ada595fafa8
Fecha emisión: 2025-03-30 23:19:35 **Fecha validación DIAN:** 2025-03-30 23:19:40-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-119V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

"GRACIAS POR SU COMPRA"

Resolucion DIAN 18764073055361 Prefijo FEV Rango 3001 al 60000 Vigencia 15/06/2024 hasta 15/06/2
Resolucion DIAN 18764073055361 Prefijo FEV Rango 3001 al 60000 Vigencia 15/06/2024 hasta 15/06/2

Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV54699

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR

NI No.: 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38
TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
29/03/2025	$ 1.066.100,00

VENDEDOR
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
28/04/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7702025148820	DUCALES 4 TACOS * 430 GR	6 UND	$ 11.000,00		$ 66.000,00
7702177022870	CREMA DE LECHE ALQUERIA * 850 GR DOYPAK	2 UND	$ 18.700,00		$ 37.400,00
7702011200914	CAPRI VAINILLA X 24 UND	6 DISP	$ 6.400,00		$ 38.400,00
7704841000634	CREMA DE LECHE FRESKALECHE * 190 GR	1 UND	$ 4.800,00		$ 4.800,00
7705326079336	TOSTADAS GUADALUPE MANTEQUILLA X 24 UND	4 UND	$ 6.700,00		$ 26.800,00
7705326079343	TOSTADAS GUADALUPE INTEGRAL X 24 UND	4 UND	$ 7.000,00		$ 28.000,00
7703652005036	CHOCOLATE CHUCURI VAINILLA X 500 GR	6 UND	$ 14.000,00		$ 84.000,00
7703652005043	CHOCOLATE CHUCURI TRADI X 500 GR	4 UND	$ 14.000,00		$ 56.000,00
7702007084559	CHOCOLATE CORONA BOGOTANO * 450 GR	4 UND	$ 15.500,00		$ 62.000,00
1054	AZUCAR VILLASU AGRANEL CUARTO	3 UND	$ 15.600,00		$ 46.800,00
7702910035846	ATUN LOMITOS SOBERANA ACEITE * 140 GR	8 UND	$ 5.700,00		$ 45.600,00
7702368000649	AROMATICA TIZANA GOLD FLOWER SURTIDA * 3 UND	1 DISP	$ 5.200,00		$ 5.200,00
7702368000663	AROMATICA TIZANA GOLD FLOWER MANZANILLA * 3 UND	1 DISP	$ 5.200,00		$ 5.200,00
7702354955342	GELATINA FRUTIÑO CEREZA - FRESA * 3 UND	4 DISP	$ 4.700,00		$ 18.800,00
7702354955267	GELATINA FRUTIÑO PIÑA * 14 GR	4 UND	$ 1.600,00		$ 6.400,00
7702354955908	FRUTIÑO LIMONADA * 10 GR	8 UND	$ 1.000,00		$ 8.000,00
7702032117833	CAFE SELLO ROJO TRADI X 425 GR	3 UND	$ 19.300,00		$ 57.900,00
7702032102785	CAFE SELLO ROJO VAINILLA * 120 GR	4 UND	$ 7.300,00		$ 29.200,00
7707337090027	LONJA BOCADILLO EL PRINCIPE * 350 GR	4 UND	$ 5.000,00		$ 20.000,00
7702007069686	CACAO POLVO TOSH * 200 GR BOLSA	1 UND	$ 17.300,00		$ 17.300,00
7702032104390	COLCAFE GRANULADO INTENSO * 300 GR VIDRIO	1 UND	$ 38.500,00		$ 38.500,00
7701101357392	SALCHICHON CERVECERO ZENU * 500 GR	2 UND	$ 14.200,00		$ 28.400,00
10029	SALCHICHA MANGUERA KIMBY X 1 UND	10 UND	$ 3.900,00		$ 39.000,00
7703051004340	GALLETA DELECHITAS * 18 UND	6 DISP	$ 3.500,00		$ 21.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:
YZZMDTRHSfDsuVntbvyfISYZ6rgDcaignnCTYTyGMfjT9VEo3TBf6QwMjvJgPq8TY5IMNK3s+yU6c5QnzUSJa+wqe4VD9/ZuLNbnpZcgewGMXvQb4SXumG65i5EupnSTbKZMxHfE1doAgFUtHkhDNo/JHPtJZr87OUyJK35xLrokTKELITKNFNxHP/yMnJGNVUvxQUMJLfiD65dOkm59VIEbaZ/fpmvwGWsNz2mhhZUpwgPf+NVg8TDmyVGzzqKuwJvWg+QznG1CQYLsn/lzo5ABLYgeVzzzeeUh+0Lq4G+f/fc4S48/mnhNJKi15/EIHA8g==

CUFE: a9db9fc7855fc0e53588bdfc214ee389fb980ee28f364ba6fe39c8b6fa5c9ac18bd8074fd7808047ebcAda172a25d03e
Fecha validación DIAN: 2025-03-31 07:31:22-05:00
Fecha emisión: 2025-03-31 07:31:16
Proveedor Tecnológico: NIT 890930534 - Cadena S.A.

"GRACIAS POR SU COMPRA"

FRM-119V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV54699

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR
NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38
TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS** : Colombia

FECHA	TOTAL
29/03/2025	$ 1.066.100,00

VENDEDOR
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
28/04/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7702025132652	SALTIN NOEL ROJO X 6 TACOS	6 UND	$ 8.600,00		$ 51.600,00
7707287464183	AVENA INST LA ABUELA 2 * 180 ML + HOJUELA + JARRA	2 DISP	$ 11.500,00		$ 23.000,00
7706921023809	LECHE EN POLVO INDULECHE X 380 GR	6 UND	$ 12.300,00		$ 73.800,00
7703308010209	ARROZ SOPA ESPECIAL X 500 GR	25 UND	$ 1.600,00		$ 40.000,00
7709733937067	PANELON BOGOTANO X 1000 GR	10 UND	$ 6.500,00		$ 65.000,00
100488	GELATINA SIN SABOR * 500 GR	1 UND	$ 22.000,00		$ 22.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 30

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 988.242,58
IVA 19 liquidado	$ 308.823,53	19%	$ 58.676,47
IVA liquidado	$ 383.619,05	5%	$ 19.180,95
VALOR TOTAL :			$ 1.066.100,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 28/04/2025	$ 1.066.100,00

VALOR (en letras) : UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS

OBSERVACIONES

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 28/04/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
YZZMDTRHS/DsuVntbvyfISYZ6rgDcagnnCTYTyGMfjT0VEo3T8f6QwMyugpPq8TY5IMNK3s+yU6cSQnzU5Ja+wqe4VD5jZuLNbnpZcgew3MXvQh4SXumO65
SEupnSTbKZMxHfE1doAgFUtHkhDNo/JlHPtJZr87OUyJK35kLrokTK6LITKNRNxHP/yMnJGNVUvxQU/bLtfID65dOkm58VIEbaZ/fjmmvwQWxNz2nhh2LppwgPt
NVgtITDrryVGzzqKluwJviWg+QzrG1CQYLsq/j/zo5A8LYgaVccorel/h+0Lq4G+/VFc4S48fmnhNJKi1SyEIHA8g==

CUFE: a9db9fc7855fc0e53588bdfc214ae389fb980ae28f364ba6fe39c8b6fa5c9ac18bd8074fd7808047ebc4da172a25d03e
Fecha emisión: 2025-03-31 07:31:16 **Fecha validación DIAN:** 2025-03-31 07:31:22-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT. 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV59512

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR

NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38

TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
21/04/2025	$ 860.100,00

VENDEDOR
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
24/05/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7703308010025	ARROZ CASANARE X 500 GR	75 UND	$ 2.200,00		$ 165.000,00
7707047400062	ESPAGUETTI GAVASSA X 250 GR	48 UND	$ 2.100,00		$ 100.800,00
7702910035846	ATUN LOMITOS SOBERANA ACEITE * 140 GR	48 UND	$ 5.700,00		$ 273.600,00
7702120014129	PAPEL HIGIENICO ROSAL MAXI * 12 UND	3 UND	$ 14.000,00		$ 42.000,00
7707047400406	FIDEOS GAVASSA X 125 GR	40 UND	$ 1.000,00		$ 40.000,00
7707047401007	CONCHAS GAVASSA X 125 GR	40 UND	$ 1.000,00		$ 40.000,00
7701018004952	ACEITE RIQUISIMO * 5000 CC	3 UND	$ 45.000,00		$ 135.000,00
7703812101202	SAL REFISAL X 1000 GR	10 UND	$ 2.300,00		$ 23.000,00
7702439000141	VINAGRE BLANCO BARY * 3000 ML	1 UND	$ 13.700,00		$ 13.700,00
7702439000523	MAYONESA BARY * 4100 GR FCO	1 UND	$ 61.500,00		$ 61.500,00
7702439001506	SALSA NEGRA BARY X 3000 CC FCO	1 UND	$ 16.500,00		$ 16.500,00
7702032104390	COLCAFE GRANULADO INTENSO * 300 GR VIDRIO	1 UND	$ 32.500,00		$ 32.500,00
7702007082616	CHOCOLATE LA ESPECIAL VAINI * 400 GR	4 UND	$ 10.800,00		$ 43.200,00
7702088152123	CHOCOLATE AROMA TRADICIONAL * 500 GR	3 UND	$ 7.000,00		$ 21.000,00
7707342420277	CHOCOLATE SAN JOSE TRADI X 500 GR	2 UND	$ 12.700,00		$ 25.400,00
7707342420345	CHOCOLATE SAN JOSE C&C * 400 GR	1 UND	$ 10.500,00		$ 10.500,00
7705525010123	HARINA AREPASAN CUAD X 1000 GR	5 UND	$ 3.200,00		$ 16.000,00
7702084137520	HARINA PAN X 1000 GR	5 UND	$ 3.500,00		$ 17.500,00
7707197617846	HARINA ROBINSON TRADI X 1000 GR	5 UND	$ 3.200,00		$ 16.000,00
7707197613404	HARINA ROBINSON LEUDANTE X 1000 GR	5 UND	$ 3.600,00		$ 18.000,00
7703308010209	ARROZ SOPA ESPECIAL X 500 GR	2 UND	$ 1.500,00		$ 3.000,00
7709990582192	GARBANZO CALIFORNIA X 500 GR	10 UND	$ 3.900,00		$ 39.000,00
7707309250077	MAIZ PIRA SUDESPENSA * 460 GR	5 UND	$ 2.400,00		$ 12.000,00
7702032117833	CAFE SELLO ROJO TRADI X 425 GR	1 UND	$ 15.500,00		$ 15.500,00
7707335281496	LENTEJA MARITZA X 454 GR	10 UND	$ 4.400,00		$ 44.000,00
7709266056884	HARINA DE ARROZ JULIAN X 500 GR	3 UND	$ 2.500,00		$ 7.500,00
7709266056822	HARINA 7 GRANOS JULIAN X 250 GR	6 UND	$ 1.900,00		$ 11.400,00
7709266056891	CUCHUCO DE TRIGO JULIAN X 500 GR	8 UND	$ 2.250,00		$ 18.000,00
7709266056877	CUCHUCO DE MAIZ JULIAN X 500 GR	8 UND	$ 2.250,00		$ 18.000,00
7709266056815	CEBADA PERLADA JULIAN X 500 GR	8 UND	$ 2.500,00		$ 20.000,00
7709266056860	CUCHUCO DE CEBADA JULIAN X 500GR	8 UND	$ 2.500,00		$ 20.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

XJioeDu1w7d1VD4yJ8uy+tGSygAAHht2Q6oqePAFy3mYp+5h8ZaCutbfNq2SUly6fp9pWaoTYf6dfmbR9+CNgYIit1pyZINsJ6wZdsE6IwYaLBb+laFFf1KOfrA+jF
MMzFMQT7NREkiPCad3W0kQZX1IXPTkt68j8hu20kaeCr4/UiecwMwz5iMMX+z9Ohd0YW5D/oWKjAK7UPPu4SjVtFO1jFshBzbog4hEMuB53Tm86pMrZshp5B
859kCdIjfghSGfV5rVt6gcGu+n6nxleLcux35P4DiPa+9/TWUOD2otVsMFIPGT+YG75sLhuZ4j4VnaiQ7E8sGig==

CUFE: da4b6975c43737ca5a8afb0e73ce0068acc02bb7fa7e7d18fef78b6d8a3a54a0612aae9f395610ba99fcb657a7dcc0bf
Fecha emisión: 2025-04-22 18:47:42
Fecha validación DIAN: 2025-04-22 18:47:47-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolucion DIAN 18764073055361 Prefijo FEV Rango 3001 al 60000 Vigencia 15/06/2024 Hasta 15/06/2026

Powered by CamScanner

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV59512

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR

NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38

TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
21/04/2025	$ 860.100,00

VENDEDOR
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
24/05/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7709266056853	HARINA DE CRUDO JULIAN X 500 GR CODIGO AVENA	10 UND	$ 2.250,00		$ 22.500,00
7709266056839	HARINA DE PINTO JULIAN X 500 GR	8 UND	$ 2.250,00		$ 18.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 33

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 1.249.142,90
IVA liquidado	$ 487.428,60	5%	$ 24.371,40
IVA 19 liquidado	$ 455.714,30	19%	$ 86.585,70
VALOR TOTAL :			$ 860.100,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 20/12/2024	$ 860.100,00

VALOR (en letras) : OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS

OBSERVACIONES

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 20/12/2024.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
XJioeDu1w7d1VD4yJ8uy+IGSygAAHht2Q6oqePAFy3mYp+5h8ZaCutbNq2SUly6fp9pWaoTYf6dfmbR9+CNgYtlt1pyZlNsJ6wZdsE6lwYaLBb+laFFf1KOfrA+jF
MMzFMQT7NREkiPCad3W0kQZX1iXPTkt68j8hu20keeCr4/UiecwMwz5iMMX+z9Ohd0YW5D/oWKjAK7UPPu4SjVtFO1jFshBzbog4hEMuB53Tm86pMrZshp5B
859kCdIjfghSGfV5rVt6gcGu+n6nxdeLcux35P4DiPa+9/TWUOD2ofVsMFIPGT+YG75sLhuZ4j4VnaiQ7E8sGig==

CUFE: da4b6975c43737ca5a8afb0e73ce0068acc02bb7fa7e7d18fef78b6d8a3a54a0612aae9f395610ba99fcb657a7dcc0bf
Fecha emisión: 2025-04-22 18:47:42 **Fecha validación DIAN:** 2025-04-22 18:47:47-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN 18764073055361 Prefijo FEV Rango 3001 al 60000 Vigencia 15/06/2024 hasta 15/06/2026

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28068279 DEL CERRITO
CONTRATISTA	EDDY MEDINA
IDENTIFICACION:	C.C. 28.054.579
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES"
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO DIAS
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DEL 2025
DOMINICIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 del Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamara el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a **EDY MEDINA** Mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 28.054.579, quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** **1**. Cocina platos sencillos de acuerdo al menú solicitado. **2.** Hornea y fríe alimentos requeridos en el menú. **3.** Prepara condimentos y especies según los requerimientos del cocinero. **4.** Limpia verduras, frutas, hortalizas, aves, carnes y pescados para su preparación. **5.** Extrae el jugo de las frutas. **6**. Ordena los utensilios de cocina. **7.** Asea las mesas, mesones, estantes, baldosas, pisos, fregaderos y demás áreas en perfecto estado de limpieza. **8.** Lava, seca, esteriliza y organiza en estantes los utensilios e implementos de cocina. **9.** Selecciona Los alimentos según las instrucciones. **10.** Recopila y elimina desperdicios de alimentos en la cocina y comedores. **11.** Atiende a los usuarios en la línea de servicio del comedor. **12.** Llena reportes periódicos de

Powered by CamScanner

las tareas asignadas. 13. Mantiene limpio y en orden equipos y sitio de trabajo. **14.** Cumple con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por la

organización. **15.** Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.**16**. Las demás funciones que le san asignadas de acuerdo al con la naturaleza del cargo; **17.** Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. **18.** El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad **19.** El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **20.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones.21. Portar el uniforme acorde a la normatividad de la institución. ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios técnicos prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1'186.200) ***CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previo informe de supervisión, cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO:*** El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, **(25)** DIAS, contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio ***SÉPTIMA.*** **CLAUSULA *PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.***- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.***- El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.-*** El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de éste contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato previa

Powered by CamScanner

autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.-*** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.-*** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:*** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA.-*** En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación,, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para

Powered by CamScanner

los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto

estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL***. La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada para este tipo de contratación.

Para la constancia se firma en Málaga el **(31)** días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE **CONTRATISTA**

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

EDDY MEDINA
Contratista

Powered by CamScanner

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

EDDY MEDINA AMARILLO
C.C 28.054.579

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios como Auxiliar de cocina según el convenio de Asociación N° 123 de 2025

POR LA SUMA DE: ($ 1.186.250) millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
Pago el 07 de mayo del 2025

Cordialmente.

EDDY MEDINA AMARILLO
C.C 28.054.579

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28068279 DEL CERRITO
CONTRATISTA	MARLEN RIOS CUADROS
IDENTIFICACION:	C.C. 23508265
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JEFE DE COCINA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES"
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO DIAS
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DEL 2025
DOMINICIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 del Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamara el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a **MARLEN RIOS CUADROS** Mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 23508265quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** **1**. Cocina platos sencillos de acuerdo al menú solicitado. **2.** Hornea y fríe alimentos requeridos en el menú. **3.** Prepara condimentos y especies según los requerimientos del cocinero. **4.** Limpia verduras, frutas, hortalizas, aves, carnes y pescados para su preparación. **5.** Extrae el jugo de las frutas. **6**. Ordena los utensilios de cocina. **7.** Asea las mesas, mesones, estantes, baldosas, pisos, fregaderos y demás áreas en perfecto estado de limpieza. **8.** Lava, seca, esteriliza y organiza en estantes los utensilios e implementos de cocina. **9.** Selecciona Los alimentos según las instrucciones. **10.** Recopila y elimina desperdicios de alimentos en la cocina y comedores. **11.** Atiende

Powered by CamScanner

a los usuarios en la línea de servicio del comedor. **12.** Llena reportes periódicos de las tareas asignadas. 13. Mantiene limpio y en orden equipos y sitio de trabajo. **14.** Cumple con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por la organización. **15.** Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.**16.** Las demás funciones que le san asignadas de acuerdo al con la naturaleza del cargo; **17.** Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. **18.** El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad **19.** El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **20.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones.21. Portar el uniforme acorde a la normatividad de la institución. ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios técnicos prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLÓN CIENTOS OCHENTAY SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.186.250) ***CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previo informe de supervisión, cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO:*** El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, VEINTICINCO DIAS, contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio ***SÉPTIMA.*** **CLAUSULA *PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.-*** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-*** El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.-*** El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de éste contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato

Powered by CamScanner

previa autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.***- Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.***- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:*** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA.***- En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación,, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL***. La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada para este tipo de contratación.

Para la constancia se firma en Málaga a los treinta y un día **(31)** días del mes Marzo de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

CONTRATISTA

marlen ruiz

MARLEN RUIZ CUADROS
Contratista

Powered by CamScanner

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

MARLEN RUIZ CUADROS
C.C 23.508.265

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios como Jefe de cocina según el convenio de Asociación N° 123 de 2025.

POR LA SUMA DE: ($ 1.186.250) millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
Pago el 07 de mayo del 2025

Cordialmente.

Marlen Ruiz
MARLEN RUIZ CUADROS
C.C 23.508.265

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28068279 DEL CERRITO
CONTRATISTA	MILENA ALVARADO BORRERO
IDENTIFICACION:	C.C. 28.076.941
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES "
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLO CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA MCTE ($ 1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO DIAS
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DE 2025
DOMINICIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 del Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamara el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a MILENA ALVARADO BORRERO Mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 28.076.941 de Concepción, quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** Planificar mensualmente de las actividades que realice. 2. Cumplir con el cronograma de actividades. 3. Usar diariamente el uniforme. 4. Colaborar con la gerontóloga y bajo su supervisión de la recolección de la información relevante sobre la salud integral del adulto mayor (A.M.). 5.

Educación en Salud dirigidos a mejorar la calidad de vida. 6. La atención del aseo personal, así como la ayuda al A.M. en sus necesidades fisiológicas, recepción y distribución de comidas a enfermos e incapacitados en planta, así como la retirada

Powered by CamScanner

del servicio, suministrando los alimentos a aquellos beneficiarios que no puedan hacerlo por sí mismos. 6. Prestar la ayuda necesaria al Gerontólogo y Psicólogo. 7. Ayudar a realizar aquellas actividades de su vida diaria (higiene, aseo, alimentación) que no puedan realizar por sí mismos. 8. Colaborar con el rasurado y corte de uñas. 9. Administración de medicamentos por vía oral, intramuscular, intradérmica, con exclusión de la vía parenteral, salvo en casos de pacientes graves o con dificultad para desplazarse al SGSSS, previa presentación de la formula médica. 10. Toma de signos vitales diario. 11. Registro de la actividades de enfermería en la historia clínicas diarias. 12. Controlar las posturas estáticas de los adultos mayores discapacitados al levantarse y sentarse los A.M. 13. Controlar y ayudar, en su caso, en la deambulación de los mismos. 14. Desarrollar estrategias de promoción y prevención que mejoren la calidad de vida del adulto mayor. 15. Mantener aseado y ordenado y responder por el inventario que se encuentra en el consultorio. 16. Recepción de las citas al SGSSS, documentos y su registro correspondiente para la asistencia a las citas. 17. Acompañamiento a las citas a ambulatorios si ello fuera necesario. 18. Tendrán a su cargo la orientación y distribución de las citas según cada caso. 19. Preparación de guantes, apósitos de gasa y otro material. 20. Realizar la limpieza y desinfección del consultorio, equipos y elementos materiales, vitrinas y su material, aparataje clínico. 21. Retirar los residuos sanitarios de las distintas dependencias del centro hasta los puntos determinados en la ruta de eliminación de residuos, establecido para el centro y en las normas legales vigentes. 22. Actualizar las carteleras. 23. En general, todas aquellas actividades que vienen a facilitar las funciones del Médico y del Gerontólogo, en cuanto no se opongan a lo establecido en las presentes normas. 24. Realizar visitas domiciliarias A.M. discapacitados o enfermos. 25. Colaborar también en las actividades y programas que se realicen en el ámbito comunitario. 26. Portar diariamente el uniforme y los elementos de protección personal. 27. Participar en reuniones periódicas con el equipo de trabajo con el fin de discernir sobre los problemas observados con los adultos mayores. 28. Realizar Informe periódicos de las actividades realizadas y de las acciones preventivas de las enfermedades crónicas o discapacidad del A. M. 29. Esta severamente obligado a la salvaguarda del secreto profesional, exceptos en aquellos casos que lo contempla la ley. 30. Liderar el proceso del Sistema de Gestión Ambiental. 31. Realizar el informe de actividades mensuales y hacerlo llega a la oficina administrativa en el tiempo pactado. 32. Realizar las demás funciones que le sea asignadas de acuerdo con la naturaleza propia del cargo. 33. El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad **34.** El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **35.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del

Powered by CamScanner

pago de salud y pensiones. **36**. Velar por la seguridad ambiental en el centro cumplir con los requerimientos del programa de seguridad y salud en el trabajo CLAUSULA ***TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios técnicos prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLON CIENTO OCHENBTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.186.250). **CLAUSULA *QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previo informe de supervisión, cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO:*** El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, es de (**25**) DIAS, contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio ***SÉPTIMA.*** **CLAUSULA *PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.-*** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-*** El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.-*** El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de éste contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato previa autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.-*** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos

Powered by CamScanner

que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.-*** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA*:** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA.-*** En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación,, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones

Powered by CamScanner

en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL***. La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada para este tipo de contratación.

Para la constancia se firma en Málaga el **(31)** día del mes de Marzo del dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

LA CONTRATISTA

MILENA ALVARADO BORRERO
MILENA ALVARADO BORRERO
Contratista

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
MYLENA ALVARADO BORRERO
C.C 28.076.941

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios como Auxiliar en Enfermería según el convenio de colaboración N° 123 de 2025

POR LA SUMA DE: ($ 1.186.250) millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
Pago el 07 de mayo del 2025

Cordialmente

MYLENA ALVARADO BORRERO
MYLENA ALVARAD BORRERO
C.C 28.076.941

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DEMARZO DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28.068.279 DEL CERRITO
CONTRATISTA	MAGDA ROCIO ORTIZ SALAZAR
IDENTIFICACION:	C.C. 1.007.731.909
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES"
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIES MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO DIAS.
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DE 2025
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 del Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamara el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a **MAGDA ROCIO ORTIZ SALAZAR** Mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.007.731.909, quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** Entrevistar paciente con problemas psicológicos. 2. Educación en Salud dirigidos a mejorar la calidad de vida. 3. Planificar mensualmente de las actividades que realice. 4. Administrar o corregir pruebas psicológicas individuales o grupales. 5. Analizar y evaluar pruebas psicológicas. 6. Realizar talleres técnicos para modificar conductas, motivacionales y desarrollo personal, autoestima y autoimagen. 7. Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de campañas educacionales diversas. 8. Visitas domiciliarias A. M. discapacitados o enfermos cuando sea solicitada su valoración. 9. Participar en reuniones periódicas con el equipo de trabajo con el fin de discernir sobre los problemas observados con los adultos mayores. 10. Colaboran también en las actividades y programas que se realicen en el ámbito comunitario. 11. Portar

Powered by CamScanner

diariamente el uniforme y los elementos de protección personal. 12. Realizar Informe periódicos de las actividades realizadas y de las acciones preventivas de las enfermedades crónicas o discapacidad del A. M. 13. Realizar el informe de actividades mensuales y hacerlo llega a la oficina administrativa en el tiempo pactado. 14. Esta severamente obligado a la salvaguarda del secreto profesional, exceptos en aquellos casos que lo contempla la ley. 15. Realizar las demás funciones que le sea asignadas de acuerdo con la naturaleza propia del cargo. 15. El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad 17. El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **18.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones. 19. Realizar Valoración individual psicoafectiva y cognitiva y social. ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios profesionales prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 1.186.250), ***CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previos informes de supervisión, cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivas sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO:*** El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, es de **(25)**,DIAS contados a partir de la suscripción del contracto y del acta de inicio ***SÉPTIMA.*** **CLAUSULA *PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.*** - En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*** - El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.*** - El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de este contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato previa autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.*** - Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto, no habrá lugar al cobro de

Powered by CamScanner

prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.*** - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:*** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA. -*** En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL***

Powered by CamScanner

CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL. La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada según este tipo de contrato.

Para la constancia se firma en Málaga el **(31)** día del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

YXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

CONTRATISTA

MAGDA ROCIO ORTIZ SALAZAR
Contratista

Powered by CamScanner

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

MAGDA ROCIO ORTIZ SALAZAR
C.C 1.007.731.909

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios como de Psicología según el convenio de colaboración N° 123 de 2025

POR LA SUMA DE: ($ 1.186.250) millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
Pago el 07 de mayo del 2025

Cordialmente

MAGDA ROCIO ORTIZ SALAZAR
C.C 1.007.731.909

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892023-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARGO MISIONAL

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DE MARZO 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28.068.279 DE CERRITO
CONTRATISTA	SANDRA CONSUELO PENAGOS GONZALEZ
IDENTIFICACION:	C.C.28.124.777
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES"
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL PESOS MCTE. ($.2.000.000
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO DÍAS
FECHA INICIO	31 MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO 2025
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 de Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamara el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a SANDRA CONSUELO PENAGOS GONZALEZ Mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.28.124.777 de Málaga, quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1.*** **Realizar minutas semanales. 2.** Seguimiento del estado nutricional de los beneficiarios del Centro para tomar las medidas que ayuden a mejorar el estado de salud de los adultos mayores.3. Portar diariamente el uniforme y los elementos de protección personal. 4. aseguramiento de la calidad en el proceso de preparación de los alimentos. 5. Acompañamiento, supervisión y orientación de los procesos de manipulación de alimentos. 6. Realizar el cronograma de actividades mensuales. 7. Capacitación a los manipuladores de alimentos. 8. Realizar educación grupal dirigida a los adultos mayores. 9. Colaborar con la elaboración de protocolos correspondiente a dicho servicio. 10. Realizar Informe periódicos de las actividades realizadas y de las acciones preventivas de las enfermedades crónicas nutricionales. 11. Presentar los respectivos exámenes pre-ocupacionales según normatividad legal vigente. 12. Realizar el informe de actividades mensuales y hacerlo llega a la oficina administrativa en el tiempo pactado. 13. El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad **14.** El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **15.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones

contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** La Corporación "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios profesionales prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es DOS MILLONES MIL PESOS MCTE ($2.000.000). ***CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previos informe de supervisión, cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO***: El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, VEINTICINCO (**25**) DIAS, contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio ***SÉPTIMA.*** CLAUSULA ***PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.*** - En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*** - El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.*** - El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de éste contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato previa autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.*** - Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.*** - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del la corporación "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales,

constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA***: Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA***. - En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO***. Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS**: El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación,, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL***. La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada y para este tipo de contratación.

Para la constancia se firma en Málaga el (31) día del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

LA CONTRATISTA

SANDRA CONSUELO PENAGOS G
Contratista

CUENTA DE COBRO

CENTRO VIDA CORPOCOLDES

NIT: 900.692.033-6

DEBE A:

SANDRA CONSUELO PENAGOS GONZÁLEZ

C.C. 28.124.777 de Enciso

(PERSONA NATURAL – NO RESPOSABLE DE I.V.A)

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que mis ingresos durante el año, NO superan la suma de $105.801.000 (3.000 UVT) por lo cual NO estoy obligado a Inscribirme en el Régimen Común del Impuesto a las ventas"

LA SUMA DE: DOS

MILLONES DE PESOS

($2.000.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados como Nutricionista del Centro Vida, en el periodo comprendido entre el 31 de Marzo y el 7 de Mayo de 2025

Se solicita consignar los recursos a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 31286089076

Expedida en Málaga, Santander, 7 de Mayo de 2025.

Atentamente;

SANDRA CONSUELO PENAGOS GONZÁLEZ
Tarj. Prof. 3779/99
C.C. 28124777 Enciso
Dirección: carrera 7 número 13-13 apto 302
Cel 3103187243, Correo spenagosgh@gmail.com

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28.068.279 CERRITO
CONTRATISTA	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION:	C.C. 28.068.279
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR ADMINISTRATIVO EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES"
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTI CINCO DIAS
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE MAYO DE 2024
DOMINICIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 de Cerrito Santander, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamara el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ** Mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 28.068.279 de Cerrito Santander, quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR ADMINISTRATIVO EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** 1.Gestionar en compañía del representante legal todo lo referente a los contratos y obligaciones por parte de los entes gubernamentales. 2. Realizar los trámites y documentación a que haya lugar en cuanto a los procesos ejecutados en el Centro Vida. 3.Promover el trabajo en equipo con compromiso, y cooperación en pro del Centro Vida. 4. Elaborar o diligenciar los documentos que se requieran en cualquier trámite, o proceso. 5.Vigilar y controlar las entradas y salidas correspondientes a las maquinarias y equipos pertenecientes a la empresa. 6. Ejecutar presupuestos según especificaciones, preparar órdenes de compra según requerimientos de los

Powered by CamScanner

procesos. 7. Mantener actualizado el inventario de materias primas según los requerimientos de cada proceso. 8. Realizar otras funciones de oficina como actualizar el archivo, los sistemas de registro, completar informes administrativos y contestar preguntas de clientes. 9. Recoger evidencias en el desarrollo de cada uno de los procesos misionales. 10. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, y salud ocupacional, establecidos por la organización. 11. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 12. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas. 13.Cumplir como Vigía ambiental y realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada. 14. El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad. 15. El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. 16. El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones. ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios técnicos prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.186.250), ***CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo con el avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previo informe de supervisión cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO***: El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, VEINTI CINCO DIAS, contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio ***SÉPTIMA.*** CLAUSULA ***PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.***- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.***- El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.***- El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de éste contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato previa autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.***- Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto no

Powered by CamScanner

habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.-*** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:*** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA. -*** En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la corporación, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL.*** La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada para este tipo de contratación.

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

Para la constancia se firma en Málaga a los **(31)** días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL y contratista
"CORPOCOLDES"

Powered by CamScanner

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
C.C 28.068.279

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios como Administradora según el convenio de Asociación N° 123 de 2025

POR LA SUMA DE: ($ 1.186.250) millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
Pago el 07 de mayo del 2025

Cordialmente.

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
C.C 28.068.279

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DE MARZO DEL 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28068279 DEL CERRITO
CONTRATISTA	ERIKA PAOLA PIMIENTO
IDENTIFICACION:	C.C. 63.557.618
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO SERVICIOS GENERALES EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES"
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO DIAS
FECHA INICIO	31 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DEL 2025
DOMINICIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 del Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamará el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a JANETH FLOREZ RODRIGUEZ Mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 63.397.791 , quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO SERVICIOS GENERALES EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** **1.** Limpia verduras, frutas, hortalizas, aves, carnes y pescados para su preparación. **2.** Extrae el jugo de las frutas. **3**. Ordena los utensilios de cocina. **4.** Asea las mesas, mesones, estantes, baldosas, pisos, fregaderos y demás áreas en perfecto estado de limpieza. **5.** Lava, seca, esteriliza y organiza en estantes los utensilios e implementos de cocina. **6.** Selecciona Los alimentos según las instrucciones. **7.** Recopila y elimina desperdicios de alimentos en la cocina y

Powered by CamScanner

comedores. **8.** Atiende a los usuarios en la línea de servicio del comedor. **9.** Llena reportes periódicos de las tareas asignadas. 10. Mantiene limpio y en orden equipos y sitio de trabajo. **11.** Cumple con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por la organización. **12.** Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.**13**. Las demás funciones que le san asignadas de acuerdo al con la naturaleza del cargo; **14.** Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. **15.** El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad **16.** El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **17.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones. 18. Portar el uniforme acorde a la normatividad de la institución. ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios técnicos prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOSMCTE ($1.186.250)**,** ***CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo con el avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previo informe de supervisión cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO*****:** El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, (**25**) DIAS, contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio *SÉPTIMA*. **CLAUSULA *PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.-*** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-*** El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.-*** El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de éste contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato

Powered by CamScanner

previa autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.***- Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.***- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:*** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA.***- En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación,, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para

Powered by CamScanner

los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto

estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL***. La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada para este tipo de contratación.

Para la constancia se firma en Málaga a los **(31)** días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

ERIKA PAOLA PIMIENTO
Contratista

Powered by CamScanner

CORPOCOLDES

DEBE A:

ERIKA PAOLA PIMIENTO
C.C 63.557.618 de Bucaramanga

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios como servicios generales según el convenio de Asociación N° 123 de 2025

POR LA SUMA DE: ($ 1.186.250) millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
Pago el 07 de mayo del 2025

Cordialmente.

Erika Pimiento

ERIKA PIMIENTO
C.C 63.557.618 de Bucaramanga

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

SOPORTES CONVENIO 123 DE 2025

CORRESPONDIENTES AL 30%

APORTE CENTRO VIDA

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
CEDULA: 1.096.956.261 DE MALAGA
CONTADOR PUBLICO

T.P. 306219-T

CERTIFICA QUE

Yo **LIZ STEFANNY AVILA TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.096.956.261 y con Tarjeta Profesional 306.219-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contadora de la **CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES** identificada con NIT 900.692.033-6, CERTIFICO que la Entidad aporto para la ejecución del **CONVENIO 123 DE 2025 Y ADICIÓN N°1 EL VALOR DE $ 23.822.185,82 CORRESPONDIENTE AL 30% DEL CONVENIO.**

La presente se expide en Málaga Santander a solicitud de los interesados a los veintiocho días (28) días del mes de mayo de los dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
C.C. No. 1.096.956.261 de Málaga (S)
Contador público 306.219-T

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
CEDULA: 1.096.956.261 DE MALAGA
CONTADOR PUBLICO

T.P. 306219-T

CERTIFICA QUE

Yo **LIZ STEFANNY AVILA TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.096.956.261 y con Tarjeta Profesional 306.219-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contadora de la **CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES** identificada con NIT 900.692.033-6CERTIFICO que la Entidad aporto en:

APORTE CENTRO VIDA			
	VALOR CONVENIO		**VALOR ADICIONAL**
MOBILIARIO - SILLAS Y MESAS - CONJUNTO DE MOBILIARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ATENDIENDO EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO	**$ 8,770,000.00**	**MOBILIARIO - SILLAS Y MESAS - CONJUNTO DE MOBILIARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ATENDIENDO EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO**	**$ 8,770,000.00**
Sillas plásticas blancas	$ 1,800,000.00	Sillas plásticas blancas	$ 1,800,000.00
Mesas plásticas	$ 720,000.00	Mesas plásticas	$ 720,000.00
Cocina Industrial	$ 1,900,000.00	Cocina Industrial	$ 1,900,000.00
Nevera	$ 1,200,000.00	Nevera	$ 1,200,000.00
licuadora industrial	$ 1,300,000.00	licuadora industrial	$ 1,300,000.00
Menaje	$ 1,850,000.00	Menaje	$ 1,850,000.00

Para la adecuada prestación del servicio atendiendo el número de beneficiarios por centro, del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 123 de 2025 Y ADICIONAL N°1.

La presente se expide en Málaga Santander a solicitud de los interesados a los veintiocho días (28) días del mes de mayo de los dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
C.C. No. 1.096.956.261 de Málaga (S)
Contador público 306.219-T

CALLE 12 N° 7-21 BARRIO CENTRO MALAGA

CEL: 3102783334

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
CEDULA: 1.096.956.261 DE MALAGA
CONTADOR PUBLICO

T.P. 306219-T

CERTIFICA QUE

Yo **LIZ STEFANNY AVILA TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.096.956.261 y con Tarjeta Profesional 306.219-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contadora de la **CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES** identificada con NIT 900.692.033, CERTIFICO que la Entidad aporto en:

INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	**$ 6,799,750.00**	**INSUMOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**	**$ 6,799,750.00**
Aros plásticos	$ 118,750.00	Aros plásticos	$ 118,750.00
Balones	$ 158,000.00	Balones	$ 158,000.00
Elíptica de banda	$ 203,000.00	Elíptica de banda	$ 203,000.00
Bicicletas estáticas	$ 550,000.00	Bicicletas estáticas	$ 550,000.00
Caminadora reloj	$ 420,000.00	Caminadora reloj	$ 420,000.00
Dominós, Ajedrez, Naipes, Parques	$ 200,000.00	Dominós, Ajedrez, Naipes, Parques	$ 200,000.00
Trajes	$ 950,000.00	Trajes	$ 950,000.00
Camisa hombres	$ 250,000.00	Camisa hombres	$ 250,000.00
traje para torbellino completo	$ 950,000.00	traje para torbellino completo	$ 950,000.00
pantalones negros	$ 250,000.00	pantalones negros	$ 250,000.00
Mantellinas	$ 50,000.00	Mantellinas	$ 50,000.00
Televisor 32" pulgadas	$ 1,000,000.00	Televisor 32" pulgadas	$ 1,000,000.00
Parlante	$ 1,500,000.00	Parlante	$ 1,500,000.00
Micrófono	$ 200,000.00	Micrófono	$ 200,000.00

Insumos, equipos y mobiliario para actividades lúdicas, deportivas y recreativas, del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 123 de 2025 Y ADICIONAL N°1.

La presente se expide en Málaga Santander a solicitud de los interesados a los veintiocho días (28) días del mes de mayo de los dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
C.C. No. 1.096.956.261 de Málaga (S)
Contador público 306.219-T

CALLE 12 N° 7-21 BARRIO CENTRO MALAGA

CEL: 3102783334

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

306219-T



LIZ STEFANNY
AVILA TRIANA
C.C. 1096956261
RES. INSCRIPCION 34 DEL 22/02/2023
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

355231 356810

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BFFCEF452DBB0524

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZ STEFANNY AVILA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096956261 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 306219-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7b292863270d0994474d33fe9a45cc3311a3c4e7684aa4e664dfa71cfbd8a9ad3dd5b878077f7299c4f2137e3b92d1da

Número de Factura: FE-17
Fecha de Emisión: 10/05/2025
Fecha de Vencimiento: 10/05/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AVILA TRIANA LIZ STEFANNY
Nombre Comercial: AVILA TRIANA LIZ STEFANNY
Nit del Emisor: 1096956261
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6920

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Málaga
Dirección: CR 8 # 15 - 6
Teléfono / Móvil: 3102783334
Correo: lizstefannyavila95@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900692033
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Málaga
Dirección: cr 6c 2 38
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: corpocoldesmalaga@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	065	RESMA CARTA	NIU	5,00	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 85.000,00
2	069	GRAFO SHARPIE DELGADO	NIU	12,00	$ 4.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 48.000,00
3	0065	GRAFOS MARCADORES	NIU	10,00	$ 2.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.000,00
4	004	CINTA DE ENMASCARAR	NIU	5,00	$ 3.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.500,00
5	096	AZ CARTA	NIU	4,00	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 32.000,00
6	006	CARPETAS	NIU	15,00	$ 1.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 22.500,00
7	013	CAJA DE COLORES	NIU	8,00	$ 16.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 128.000,00
8	012	BLOCK CARTA	NIU	5,00	$ 5.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 25.000,00
9	003	IMPRESIONES	NIU	67,00	$ 200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 13.400,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
10/05/2025 21:08:49
Documento validado por la DIAN:
10/05/2025 21:08:50
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	391400
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	391400
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	391400
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 391400

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	391.400,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	391.400,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	391.400,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 391.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075498780 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-22

Málaga, 20 de mayo del 2025

CUENTA DE COBRO No. 001

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES

NIT. 900.692.033-1

DEBE A:

YEPSI LORENA DELGADO MELGAREJO
C.C. No. 1.007.917.135 de Málaga(S)

LA SUMA DE: TRECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 308.850)

POR CONCEPTO DE:

Insumos de papelería:

- 15 pliegos foamy escarchado
- 10 cajas temperas x 6 und
- 600 impresiones a color
- 20 cajas de plastilinas
- 5 Colbon kilo
-

Atentamente,



Yepsi Lorena Delgado Melgarejo
CC 1007.917.135

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV59321

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR	**23/04/2025**	**$ 265.700,00**
NI No. : 900692033-6	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 6 C 2 38	13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
TELEFONO : 3132020205	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia	23/05/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7703812014250	LIMPIDO BLANCOX X 3800 ML	1 UND	$ 12.900,00		$ 12.900,00
7707291396111	LIMPIA PISOS SUPER B CON BIC * 2000 ML	1 UND	$ 6.000,00		$ 6.000,00
7861036712472	LAVA VERDE CREMA * 1100 GR	1 UND	$ 11.500,00		$ 11.500,00
7709990996289	DESENGRASANTE MULTIUSOS EN UN 2 X3 X 1000 CC	1 UND	$ 21.000,00		$ 21.000,00
7702166006003	DT BARRA REY AZUL * 300 GR	1 UND	$ 2.700,00		$ 2.700,00
7702166006003	DT BARRA REY AZUL * 300 GR	1 UND	$ 2.700,00		$ 2.700,00
7702166006003	DT BARRA REY AZUL * 300 GR	1 UND	$ 2.700,00		$ 2.700,00
7702166006003	DT BARRA REY AZUL * 300 GR	1 UND	$ 2.700,00		$ 2.700,00
7702010382079	AXION LIQ. LIMON X 1.5 L DOYPAK	1 UND	$ 15.800,00		$ 15.800,00
7709673970551	GEL PALMERA MATACUCARACHAS * 12 GR	1 UND	$ 24.000,00		$ 24.000,00
1104	BOLSA DE PAPEL * KILO * 100 UND	1 DISP	$ 3.700,00		$ 3.700,00
7702277262725	TOALLITAS ARRURRU ALOE VERA * 70 UND	1 UND	$ 7.500,00		$ 7.500,00
7707178330061	GUANTES LASHER AMARILLO # 7	1 UND	$ 4.400,00		$ 4.400,00
7707178330078	GUANTES LASHER AMARILLO # 7 1/2	1 UND	$ 4.500,00		$ 4.500,00
7702191164426	DT POLVO FAB ULTRA COLOR * 2 KG	1 UND	$ 26.500,00		$ 26.500,00
7702191164181	DT POLVO 3D MULTI * 2 KG	1 UND	$ 16.500,00		$ 16.500,00
7707348510521	LL LAVA CREMA CHICLE GEL * 1.5 KG	1 UND	$ 30.000,00		$ 30.000,00
7702026148492	PAPEL HIGIENICO FAMILIA MEGA ROLLO * 12 UND	1 UND	$ 22.600,00		$ 22.600,00
7702354958244	SHAMPOO NUTRIBELA 15 + AC + TT BIOKERATINA	1 DISP	$ 48.000,00		$ 48.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 19

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 227.109,26
IVA 19 liquidado	$ 203.109,26	19%	$ 38.590,74
VALOR TOTAL :			$ 265.700,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 23/05/2025	$ 265.700,00

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
JSRTqA4SKBDMQXKgdky+por3Gb5VY0ffUB3rFCnHU796/H+II7OeD4/buKsp1EVmPddrGUzMxLSWpP+u7geamPgBwTWXXqz0CZbw+7OJCuiVv7xSj4NYjw/ZCTd/H3GXHGnXYF9h3VS2cG63ADC1zOttNwwEGfObhKbRGzibTg7tQHfeaevA6gE3NpwnLkExQfrFTChaep9BiTRh1ww2iTBIX6b/A0aIILK0G4KjUg2tVvad Vxs766za/6TU8fd1oBkWeHQmr3FRdZRe8Xp48gsQyHkHXWZYloBQzLirVXyq+Yjc1eU/da+ICyLed/umgb5UHW8aP+qHGGXVmlifg==

CUFE: 6e9aa711088a6b9e6ea690e517980b90af2b0d7fb3c56becbe4c703fa2012992001e9c3df5002e83ec0fe29886f64ab1

Fecha validación DIAN: 2025-04-26 23:25:21-05:00

Fecha emisión: 2025-04-26 23:25:15

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

"GRACIAS POR SU COMPRA"

FRM-119V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Resolucion DIAN: 18764073055361. Prefijo: FEV. Rango: 3001 al 60000. Vigencia: 15/06/2024 hasta 15/06/2

Powered by CamScanner

COLGAS S. A. E.S.P

NIT: 890.500.726-3

EMAIL: PQR.COLGAS@COLGAS.COM

TÉL: 3208899905

RESPONSABLES DE IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 200 DEL 27-12-2024 - SOMOS
AUTORETENEDORES EN GAS PROPANO Y SERVICIOS CONEXOS RES. 547 25-01-2002 -
GRANDES CONTRIBUYENTES BOGOTÁ RES. DDI-023769 DEL 29-11-2021
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Bogotá \n Diagonal 92 Nro. 17A - 42 \n Piso 4 Edificio Brickell Center \n Tel. 3208899905 \n Fax. 5954993
2025-05-04

CLIENTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DATOS DEL DESTINATARIO	
NOMBE DEL DESTINATARIO	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CODIGO	1000728218
DESTINO	MÁLAGA
NIT	900692033
TELEFONO	3134664106
DIRECCION	CR 6 C 2 33
CIUDAD	MÁLAGA
EMAIL	corpocoldesmalaga@gmail.com
CENTRO LOGISTICO	1102 MALAGA

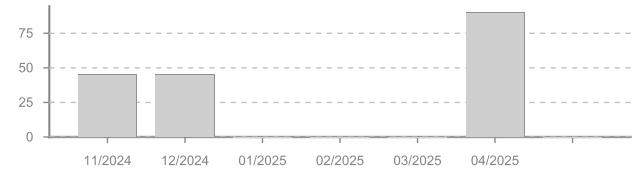
DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS| COL532235

FECHA EMISIÓN	29/04/2025 14:50:24
No. INTERNO	6605044856
CONDICION DE PAGO	Clientes Pago contado
FECHA DE ENTREGA	Desde 29-04-2025 hasta 29-04-2025
FECHA DE VENCIMIENTO	2025-05-04
PERIODO FACTURADO	
ORDEN DE COMPRA	

ITEM	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	REFERENCIA CLIENTE	NUMERO DE ENTREGA	UNID.	FECHA DE ENTREGA	VALOR		DCTO		IMPUESTO VENTAS		VALOR TOTAL
								UNITARIO	TOTAL	DETALLE	VALOR	%	VALOR	
1	180000007	94	CARGAS GLP DE 45 KG	20250429084 5091920	3506147352	1	29-04-2025	251,700.00	251,700.00	Desc. lista desc.	23,100.00	IVA 0.00	0.00	251,700.00

TOTAL UNIDADES	TOTAL ITEMS
1	1

CONSUMO



Los consumos se determinaron a partir de la capacidad de los cilindros que contienen el GLP adquirido.
Los precios se establecieron de acuerdo con la regulación aplicable.

TOTAL IMPORTE	251,700.00
DESCUENTO	23,100.00
TOTAL BASE GRAVABLE	228,600.00
IVA 0.00%	0.00
TOTAL A PAGAR	**228,600.00**

VALOR LETRAS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de pago: Contado

Somos grandes contribuyentes y/o autoretenedores del ICA en los siguientes municipios: Agustín Codazzi-Cesar, Algarrobo-Magdalena, Arauca-Arauca, Armero-Tolima, Barrancabermeja- Santander, Barranquilla-Atlántico, Becerril-Cesar, Bello-Antioquia, Bogotá DC-Bogotá DC, Bosconia-Cesar, Bucaramanga-Santander, Cachira-Norte de Santander, Cajicá-Cundinamarca, Cali- Valle del Cauca, Cartagena-Bolívar, Cartago-Valle del Cauca, Chigorodó-Antioquia, Cúcuta-Norte de Santander, Dosquebradas-Risaralda, El Cerrito-Valle del Cauca, El Paso-Cesar, Espinal-Tolima, Funza-Cundinamarca, Fusagasugá-Cundinamarca, Girardot-Cundinamarca, Girón-Santander, Guacarí-Valle del Cauca, Guamal- Magdalena, Guarne-Antioquia, Jamundí-Valle del Cauca, La Unión-Valle del Cauca, Los Patios-Norte de Santander, Magangué-Bolívar, Málaga-Santander, Manizales-Caldas, Medellín- Antioquia, Melgar-Tolima, Montelíbano-Córdoba, Mosquera-Cundinamarca, Palmira-Valle del Cauca, Pamplona-Norte de Santander, Pereira-Risaralda, Piedecuesta-Santander, Pitalito-Huila, Pivijay-Magdalena, Plato-Magdalena, Popayán-Cauca, Río Quito-Chocó, San Jacinto-Bolívar, San Martín-Cesar, Santa Marta- Magdalena, Santafé de Antioquia-Antioquia, Sitionuevo-Magdalena, Soacha-Cundinamarca, Sopó-Cundinamarca, Tibú-Norte de Santander, Valledupar-Cesar, Villa del Rosario-Norte de Santander, Zipaquirá-Cundinamarca.|

(415)CODIGO_GS1(8020)09006920336(3900)228600(92)20250429

CUDE: 643cc8f83b136e10450db5ecbb35c8e677ad885c81e141d0b54a552b3f0522dcb18edcbbb544802ff9bbaeb1f81857b2

Tipo de operación: 601

Fecha Validación DIAN: 2025-04-29 14:50:57-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

FLFPwiVgN5o/lx3PiQuAil3tIut2rTMO5ELPixMsD6poJccHfLzBvImrLk5XelQ1ZvqyN4hgVy3uy/ERcGC/9c9NUU60tSQhv6L4q/tohfYmDwgpFkrIDgsAkOLvRqj/MumVz5jynwcZ1ez1GrAhsNGEd6EQ/MczZIPOtEcbEQNui6vE7st96qnajy5VSPsTNZ4eBwPOWjC/zALrPevB93rnefdw8lf8zS0/ZNG7zVWdnqHHdkJeXHrH9h3UKGUjZ2HICY0U50AdNA89KHj+sUO3rVc2Q4rySdkzUqrGZjKOlGT/mKrri1St68AWK3rhyElt6QxOApG5Flsr3QvAxA==

Representación Gráfica De Servicios Públicos Domiciliarios

COLGAS S. A. E.S.P

NIT: 890.500.726-3

EMAIL: PQR.COLGAS@COLGAS.COM

TÉL: 3208899905

RESPONSABLES DE IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 200 DEL 27-12-2024 - SOMOS
AUTORETENEDORES EN GAS PROPANO Y SERVICIOS CONEXOS RES. 547 25-01-2002 -
GRANDES CONTRIBUYENTES BOGOTÁ RES. DDI-023769 DEL 29-11-2021
VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Bogotá \n Diagonal 92 Nro. 17A - 42 \n Piso 4 Edificio Brickell Center \n Tel. 3208899905 \n Fax. 5954993
2025-04-12

CLIENTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DATOS DEL DESTINATARIO	
NOMBE DEL DESTINATARIO	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CODIGO	1000728218
DESTINO	MÁLAGA
NIT	900692033
TELEFONO	3134664106
DIRECCION	CR 6 C 2 33
CIUDAD	MÁLAGA
EMAIL	corpocoldesmalaga@gmail.com
CENTRO LOGISTICO	1102 MALAGA

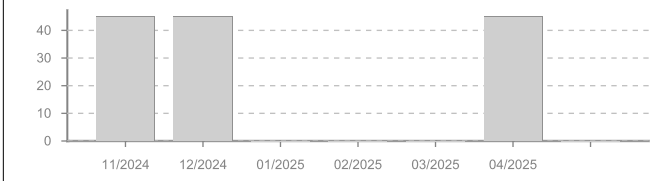
DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS| COL465196

FECHA EMISIÓN	07/04/2025 12:00:51
No. INTERNO	6604977813
CONDICION DE PAGO	Clientes Pago contado
FECHA DE ENTREGA	Desde 07-04-2025 hasta 07-04-2025
FECHA DE VENCIMIENTO	2025-04-12
PERIODO FACTURADO	
ORDEN DE COMPRA	

ITEM	CODIGO	CUM	DESCRIPCION	REFERENCIA CLIENTE	NUMERO DE ENTREGA	UNID.	FECHA DE ENTREGA	VALOR		DCTO		IMPUESTO VENTAS		VALOR TOTAL
								UNITARIO	TOTAL	DETALLE	VALOR	%	VALOR	
1	180000007	94	CARGAS GLP DE 45 KG	20250407081 2021762	3506067406	1	07-04-2025	254,200.00	254,200.00	Desc. lista desc.	23,100.00	IVA 0.00	0.00	254,200.00

TOTAL UNIDADES	TOTAL ITEMS
1	1

CONSUMO



Los consumos se determinaron a partir de la capacidad de los cilindros que contienen el GLP adquirido.
Los precios se establecieron de acuerdo con la regulación aplicable.

TOTAL IMPORTE	254,200.00
DESCUENTO	23,100.00
TOTAL BASE GRAVABLE	231,100.00
IVA 0.00%	0.00
TOTAL A PAGAR	**231,100.00**

VALOR LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS

OBSERVACIONES

Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de pago: Contado

Somos grandes contribuyentes y/o autoretenedores del ICA en los siguientes municipios: Agustín Codazzi-Cesar, Algarrobo-Magdalena, Arauca-Arauca, Armero-Tolima, Barrancabermeja- Santander, Barranquilla-Atlántico, Becerril-Cesar, Bello-Antioquia, Bogotá DC-Bogotá DC, Bosconia-Cesar, Bucaramanga-Santander, Cachira-Norte de Santander, Cajicá-Cundinamarca, Cali- Valle del Cauca, Cartagena-Bolívar, Cartago-Valle del Cauca, Chigorodó-Antioquia, Cúcuta-Norte de Santander, Dosquebradas-Risaralda, El Cerrito-Valle del Cauca, El Paso-Cesar, Espinal-Tolima, Funza-Cundinamarca, Fusagasugá-Cundinamarca, Girardot-Cundinamarca, Girón-Santander, Guacarí-Valle del Cauca, Guamal- Magdalena, Guarne-Antioquia, Jamundí-Valle del Cauca, La Unión-Valle del Cauca, Los Patios-Norte de Santander, Magangué-Bolívar, Málaga-Santander, Manizales-Caldas, Medellín- Antioquia, Melgar-Tolima, Montelíbano-Córdoba, Mosquera-Cundinamarca, Palmira-Valle del Cauca, Pamplona-Norte de Santander, Pereira-Risaralda, Piedecuesta-Santander, Pitalito-Huila, Pivijay-Magdalena, Plato-Magdalena, Popayán-Cauca, Río Quito-Chocó, San Jacinto-Bolívar, San Martín-Cesar, Santa Marta- Magdalena, Santafé de Antioquia-Antioquia, Sitionuevo-Magdalena, Soacha-Cundinamarca, Sopó-Cundinamarca, Tibú-Norte de Santander, Valledupar-Cesar, Villa del Rosario-Norte de Santander, Zipaquirá-Cundinamarca.|

(415)CODIGO_GS1(8020)09006920336(3900)231100(92)20250407

CUDE: c822ec54860302ef475d113ee16e220402f41e99cfbdfd94dce13c2e5ff8d80fa691c15877cfb3b661bf622f217c0b97

Tipo de operación: 601

Fecha Validación DIAN: 2025-04-07 12:02:05-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

Auk6hCSkNKokU/8LpsqWZ0Hql40UUfoX9LPMuZOaKjuDFlOKCiHAGEI7uTBpce69EKd+w798L8WFz6AYzKo2EtCGlvehp84fEtbxu/lXdwgHTr2fqUIHi0lB/UD+iR5+jSjT4wYdoHdVeKjXAzTa9ia9Ns3K6O69fQJtfQ8sQHXfV8CNVLAV7lzgWHWcUPeWhJTg3AfrSTmlDJbxmZLjZGR5M1MMlMJ7nGdjN+fL539FPtt45MAnGXP2ce32hTQJR2DjWJNQ4BZmwXPdPoGmeWR2hMQvE5wK9OA4425ngjlk72eGhEaTREEMPRdIS/IXSmqUdEsHhVueUQqoIXV6Ig==

Representación Gráfica De Servicios Públicos Domiciliarios

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28.068.279 DE CERRITO
CONTRATISTA	RICARDO FLOREZ CALDERON
IDENTIFICACION:	C.C 1.096951762
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TALLERISTA DE DANZAS Y EXPRECIONES ARTISTICAS EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES"
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO DIAS
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DE 2025
DOMINICIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 del Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamará el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a Mayor de edad **RICARDO FLOREZ CALDERON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1096951762, quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADORA DE SALUD OCUPACIONAL EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** **1**. - Organizar actividades que vinculen al adulto mayor con el entorno y con la comunidad. **2.**- Proponer, ejecutar y organizar programas de recreación teniendo en cuenta los intereses, gustos, preferencias y motivaciones de los adultos mayores, para propiciarles un buen disfrute de las acciones. **3.** -Coordinar con las demás áreas del establecimiento las necesidades de materiales, para el buen éxito de una actividad. **4.** Coordinar y ejecutar

Powered by CamScanner

programas de terapia física acordes con los requerimientos de salud para este tipo de población. **6.** Estar siempre atento para evitar que los adultos mayores no monopolicen las situaciones de lúdicas, danzas y físicas **7.** Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. **8.** El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad **9.** El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **10.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones. 11. Desarrollar Actividades físicas, recreativas y de interacción social ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios profesionales prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 1.186.250). ***CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previo informe de supervisión cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO***: El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, es de (**25**) DIAS, contados a partir de la suscripción del contracto y del acta de inicio ***SÉPTIMA.*** **CLAUSULA *PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.-*** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.***- El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.-*** El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de éste contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato previa autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.-*** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas,

Powered by CamScanner

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

Obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.-*** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:*** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA.-*** En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación,, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL.*** La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada para este tipo de contratación.

Powered by CamScanner

Para la constancia se firma en Málaga el (31) día del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

LA CONTRATISTA

RICARDO FLOREZ CALDERON
Contratista

Powered by CamScanner

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

RICARDO FLOREZ CALDERON
C.C 1.096.951.762

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios como Cultura y recreación según el convenio de colaboración N° 123 de 2025

POR LA SUMA DE: ($ 1.186.250) millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
Pago el 07 de mayo del 2025

Cordialmente

Ricardo Florez Calderon.
RICARDO FLOREZ CALDERON
C.C 1 096 9951762

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES

FECHA DE SUSCRIPCION	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28.068.279 DEL CERRITO
CONTRATISTA	BERANGELA CARDENAS VERA
IDENTIFICACION:	C.C. 28.068.698
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADORA DE MANUALIDADES EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA CORPOCOLDES
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTON OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	25 DIAS
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DE 2025
DOMINICIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 de Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamará el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a BERANGELA CARDENAS VERA Mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 28.068.698 de Cerrito, quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADORA DE MANUALIDADES EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** **1.** Coordinar los procesos de manualidades en los adultos mayores. **2.** Ejecutar los diferentes programas de manualidades en los adultos mayores. **3.** Diseñar programas de manualidades. **4.** Orientar las diferentes actividades manuales en materiales reciclables. **5.** Promover la actividad manual como medio de terapia en los adultos mayores. **6.** Realizar

Powered by CamScanner

en ningún problema de índole civil o penal. **CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.** - El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de este contrato, a persona natural o jurídica nacional o extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato previa autorización de la asociación **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.** - Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto, no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del presente contrato. En consecuencia, el Contratante no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.** - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA.** - En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías

Powered by CamScanner

charlas orientadas al manejo de los diferentes programas manuales como medio de la terapia en el adulto mayor. **7.** Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. **8.** El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad. **9.** El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **10.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones. **11.** Realizar actividades cognitivas y productivas todos los días de la semana con una duración de tres horas diarias. **12.** El día sábado se llevará a cabo la documentación, capacitación de los programas de: seguridad del paciente, SG-SST, programa ambiental (limpieza y desinfección) y los comités de cada programa. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: **1.** Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. **2.** Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. **3.** Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. **4.** El contratante se compromete a certificar los servicios profesionales prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLON CIENTON OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.186.250), **CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS** pagos parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previos informes de supervisión, cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. **CLAUSULA SEXTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, **(25) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio **SÉPTIMA. CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. **CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.** - En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista manifiesta que no se encuentra incurso

Powered by CamScanner

funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA.** - En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA.** MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL.** La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada.

Para la constancia se firma en Málaga el (**31**) día del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

CONTRATISTA

BERANGELA CARDENAS VERA
Contratista

Powered by CamScanner

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

BERANGELA CARDENA VERA
C.C 28.068.698

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios como Productividad según el convenio de colaboración N° 123 de 2025

POR LA SUMA DE: ($ 1.186.250) millón ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos
Pago el 07 de mayo del 2025

Cordialmente

BERANGELA CARDENA VERA
C.C 28.068.698

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MISIONALES

FECHA DE SUSCRIPCION	31 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"
NIT:	900.692.033-6
REPRESENTANTE LEGAL	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
IDENTIFICACION	28.068.279 DE CERRITO
CONTRATISTA	MARLOW KEVIN HERNANDEZ VERA
IDENTIFICACION:	C.C 1098152089
OBJETO	PRESTACION DE ACTIADOR FISICO Y RECREACIONISTA EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES"
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCT ($ 1.186.250)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO DIAS
FECHA INICIO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DE 2025
DOMINICIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

Entre los suscritos, a saber: **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 del Cerrito, quien actúa en nombre y representación legal de **LA CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL "CORPOCOLDES"**, en su calidad de administradora, y quien en delante se llamará el **CONTRATANTE** autorizado para contratar a Mayor de edad **MARLOW KEVIN HERNANDEZ VERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.C **1098152089**, quien obra en su propio nombre y representación y para efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: ***CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.*** PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADORA DE SALUD OCUPACIONAL EN APOYO A LA LABOR DEL PROGRAMA QUE REALIZA "CORPOCOLDES". ***CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.*** **1**. - Organizar actividades que vinculen al adulto mayor con el entorno y con la comunidad. **2.**- Proponer, ejecutar y organizar programas de recreación teniendo en cuenta los intereses, gustos, preferencias y motivaciones de los adultos mayores, para propiciarles un buen disfrute de las acciones. **3.** -Coordinar con las demás áreas del establecimiento las necesidades de materiales, para el buen éxito de una actividad. **4.** Coordinar y ejecutar

Powered by CamScanner

programas de terapia fisica acordes con los requerimientos de salud para este tipo de población. **6.** Estar siempre atento para evitar que los adultos mayores no monopolicen las situaciones de lúdicas, danzas y físicas **7.** Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. **8.** El contratista responderá por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad **9.** El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales. **10.** El Contratista deberá presentar cuenta de cobro ante la asociación, debidamente legalizada dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del contrato en el cual prestó sus servicios, junto con fotocopia del pago de salud y pensiones. 11. Desarrollar Actividades físicas, recreativas y de interacción social ***CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.*** El centro vida "CORPOCOLDES", en calidad de contratante se obliga para con el contratista: 1. Dar o suministrar al contratista, la información que requiera para la ejecución del objeto contratado. 2. Pagar oportunamente, en un término no mayor a 30 días posterior a la presentación de la cuenta de cobro, al contratista. 3. Informar por escrito al contratista las objeciones que surjan en el cumplimiento del objeto contractual. 4. El contratante se compromete a certificar los servicios profesionales prestados con acta de terminación de contrato inmediatamente se termine el mismo. ***CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.*** El valor estimado del objeto contractual es UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 1.186.250). ***CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS*** pagos parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, previo informe de supervisión cuenta de cobro y demás documentación requerida. Del valor del contrato, se descontará al contratista, los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la ley Descuentos que se harán efectivos sobre los pagos efectuados. ***CLAUSULA SEXTA. PLAZO:*** El plazo para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, es de (**25**) DIAS, contados a partir de la suscripción del contracto y del acta de inicio ***SÉPTIMA.*** **CLAUSULA *PENAL.*** En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previas en este contrato, dará derecho al Contratante al pago del treinta por ciento (30%) del monto del contrato a título de sanción penal, renunciando el contratista a los requerimientos judiciales para este efecto. ***CLAUSULA OCTAVA. CADUCIDAD.-*** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. ***CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-*** El contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ningún problema de índole civil o penal. ***CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN.-*** El contratista no podrá ceder derechos ni obligaciones que adquiera por ministerio de éste contrato, a persona natural o jurídica nacional ó extranjera, pero podrá subcontratar las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato previa autorización de la asociación ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.-*** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratante, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración aquí pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve a la ejecución del objeto del

Powered by CamScanner

extrajudicialmente por deudas, Obligaciones y demás que surjan del contrato, diferentes a los honorarios aquí pactados. ***CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.***- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un acta motivada podrán suspender la ejecución del presente contrato, sin que para efectos del término o plazo de ejecución de las obligaciones objeto de este contrato se pueda computar el término de la suspensión. El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISION, DIRECCION Y VIGILANCIA.*** El Contratante para ejercer la vigilancia en la ejecución del presente contrato, designa al administrador del centro vida "CORPOCOLDES", quien deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, presentar los informes a que haya lugar en desarrollo del objeto contractual, conceptuar sobre los incumplimientos del contratista en sus obligaciones, comprobar el pago de aportes a seguridad social y riesgos profesionales, constatar los requisitos previos para la legalización y ejecución contractual, mantener actualizado el archivo de documentos legales, modificaciones o ampliaciones del contrato, estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento, suscribir la liquidación de los contratos y las actas necesarias, preparar los documentos requeridos para la liquidación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. ***CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA:*** Las partes contratantes someterán a la decisión de árbitros aquellas diferencias y discrepancias que surjan dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionadas mediante acuerdo, conciliación o transacción. La decisión arbitral será en derecho. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia. ***CLAUSULA DECIMO QUINTA. GARANTIA.***- En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo. Esta entidad considera que no es pertinente ni conducente la exigencia de garantías pues legalmente no se hace obligatorio su exigencia y además por la cuantía del valor del contrato. ***CLAUSULA DECIMO SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.*** Forman parte integral de este contrato los estudios previos, documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS:** El contratista responderá civil, pecuniaria y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por las acciones y omisiones que le fueren imputables o que causen daño o perjuicio a la asociación,, derivados de la celebración y ejecución del presente contrato. Para los efectos penales el contratista se considera un particular que cumple funciones en cuanto a lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación y por lo tanto estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los contratistas. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CLAUSULA DECIMA. MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, la asociación podrá imponer a éste multas sucesivas hasta por el valor equivalente al 30% del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de ella, sin perjuicio de la declaración de caducidad. ***CLAUSULA DECIMO NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION UNILATERAL.*** La liquidación se realizará con base a las normas vigentes para este efecto una vez terminada la labor contratada para este tipo de contratación.

Powered by CamScanner

Para la constancia se firma en Málaga el (31) día del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE **LA CONTRATISTA**

YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante LEGAL
"CORPOCOLDES"

MARLOW KEVIN HERNANDEZ VERA
Contratista

Powered by CamScanner

SOPORTES ADICIONAL N°1 DEL CONVENIO 123 DE 2025

CORRESPONDIENTES AL 70%

APORTE MUNICIPIO

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 8 de mayo al 23 de mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($724.800) setecientos veinticuatro mil ochocientos0 pesos. Pago el 23 de mayo de 2025

Cordialmente:

EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $ (625.800) seiscientos veinticinco mil ochocientos pesos. Pago 23 de mayo del 2025

Cordialmente

Alba Ines Montañez Vega

ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agricolas en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $ (465.000) cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos. Pago 23 de mayo del 2025

Cordialmente

Alba Ines Montañez

ALBA INES MONTAÑEZ
C.C 28.076.084

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900592033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

SAULO GODOY
C.C 13.926.560

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 8 de mayo al 23 de mayo según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(782.600) setecientos ochenta y dos mil seiscientos pesos. Pago el 23 de mayo de 2025

Cordialmente

Saulo Godoy
SAULO GODOY
C.C 13.926.560

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

SAULO GODOY
C.C 13.926.560

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agricolas en el periodo comprendido de 8 mayo al 23 de mayo según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (525.500) quinientos veinte y cinco mil quinientos pesos. Pago el 23 de mayo 2025

Cordialmente

Saulo Godoy
SAULO GODOY
C.C 13.926.560

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 8de mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($750.500) setecientos cincuenta mil quinientos pesos. Pago el 23 de mayo de 2025

Cordialmente

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900592032-5

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agrícolas en el periodo comprendido del 8de mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($640.800) seiscientos cuarenta mil ochocientos pesos. Pago el 23 de mayo de 2025

Cordialmente

LUZ ESTELLA FRANCO
C.C 63 304 625

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos avícolas en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE (650.000) seiscientos cincuenta mil pesos. Pago el 23 de mayo 2025

Cordialmente

Luis Enrique Rangel.
LUIS ENRIQUE RANGEL ALBARRACÍN
C.C 13.511.966

Centro vida
CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Agricolas en el periodo comprendido del 8 de mayo al 23 de mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE ($550.000) quinientos cincuenta mil pesos. Pago el 23 de mayo de 2025

Cordialmente:

EMILIO AYALA
C.C 4.085.268

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(950.000) novecientos cincuenta mil pesos. Pago el 23 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Tel cel. 3134664106 / email: corpocoldesmalaga@gmail.com Cra 6c No 2 -36 Málaga Santander

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(750.000) setecientos cincuenta mil pesos. Pago el 23 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(675.000) seiscientos setenta y cinco mil pesos. Pago el 23 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Cárnicos en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(820.000) ochocientos veinte mil pesos Pago el 23 de Mayo del 2025

Cordialmente

JAIME URIBE FUENTES
C.C 13.928.023

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ALVARO SUAREZ
C.C 91.278.669

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Lácteos en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(350.000) trecientos cincuenta mil pesos. Pago el 23 de Mayo de 2025

Cordialmente

Alvaro Suárez B.

ALVARO SUAREZ
C.C 91.278.669

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPOCOLDES

DEBE A:

ALVARO SUAREZ
C.C 91.278.669

POR CONCEPTO DE: Suministros de productos Lácteos en el periodo comprendido de 8 de Mayo al 23 de Mayo del 2025 según convenio de Asociación N° 123 del 2025

POR LA SUMA DE $(450.000) cuatrocientos cincuenta mil pesos. Pago el 23 de Mayo de 2025

Cordialmente

Alvaro Suárez B.

ALVARO SUAREZ
C.C 91.278.669

CARMEN ELENA CAMPOS OVIEDO

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 63392716 - 5
CR 9 A No 16-39
Tel: 3123120705
Malaga-Santander
carmenzacampos312@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:
FVE 537

Fecha Generación: 24/05/2025 05:05:44
Fecha Vencimiento: 24/05/2025

Numeración desde FVE 527 hasta FVE 10000 - Habilitación Dian No. 18764092420751 de 28/04/2025 Vigencia 6 Meses

CLIENTE:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**NIT CLIENTE:**	900692033-6	**VENDEDOR:**	63392716
DIRECCIÓN:	CRA 6C 2 38	**TELÉFONO:**	3134664106	**CIUDAD:**	MÁLAGA
EMAIL:	CORPOCOLDESMALAGA@GMAIL.COM	**FORMA PAGO:**	CONTADO		

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA	ICO	TOTAL
1	007 - PIERNITAS X UNIDAD		4,000	97	0	388,000	0	0	0	388,000
2	009 - PECHUGAS X KILO		18,000	12	0	216,000	0	0	0	216,000
3	024 - ALAS X KILO		13,000	12	0	156,000	0	0	0	156,000

CUFE: 4804b07c06728b3a754146c19dba921d0b13ae230a2a23b6c79f60f0c1c7567ec99e7908d31d83ba935e095645483c56

OBSERVACIÓN:

SON: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE

Efectivo : 760,000

SUBTOTAL	760,000
DESCUENTO	0
I.V.A	0
IMPOCONSUMO	0
VALOR TOTAL	**760,000**

CARMEN ELENA CAMPOS OVIEDO

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 63392716 - 5
CR 9 A No 16-39
Tel: 3123120705
Malaga-Santander
carmenzacampos312@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:
FVE 538

Fecha Generación: 24/05/2025 06:05:04
Fecha Vencimiento: 24/05/2025

Numeración desde FVE 527 hasta FVE 10000 - Habilitación Dian No. 18764092420751 de 28/04/2025 Vigencia 6 Meses

CLIENTE:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**NIT CLIENTE:**	900692033-6	**VENDEDOR:**	63392716
DIRECCIÓN:	CRA 6C 2 38	**TELÉFONO:**	3134664106	**CIUDAD:**	MÁLAGA
EMAIL:	CORPOCOLDESMALAGA@GMAIL.COM	**FORMA PAGO:**	CONTADO		

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA	ICO	TOTAL
1	009 - PECHUGAS X KILO		17,000	18	0	306,000	0	0	0	306,000
2	024 - ALAS X KILO		13,000	12	0	156,000	0	0	0	156,000
3	007 - PIERNITAS X UNIDAD		4,000	94	0	376,000	0	0	0	376,000

CUFE: 7b23862830c7bf593d0857d5a07c2bba049cb506d9387b278ae8a9f7e32b8c915e5ae2544a66e0ee397e26f8bc559d3a

OBSERVACIÓN:

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE

Efectivo : 838,000

SUBTOTAL	838,000
DESCUENTO	0
I.V.A	0
IMPOCONSUMO	0
VALOR TOTAL	**838,000**

CARMEN ELENA CAMPOS OVIEDO

RESPONSABLE DE IVA
NIT: 63392716 - 5
CR 9 A No 16-39
Tel: 3123120705
Malaga-Santander
carmenzacampos312@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:
FVE 539

Fecha Generación: 24/05/2025 06:05:16
Fecha Vencimiento: 24/05/2025

Numeración desde FVE 527 hasta FVE 10000 - Habilitación Dian No. 18764092420751 de 28/04/2025 Vigencia 6 Meses

CLIENTE:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**NIT CLIENTE:**	900692033-6	**VENDEDOR:**	63392716
DIRECCIÓN:	CRA 6C 2 38	**TELÉFONO:**	3134664106	**CIUDAD:**	MÁLAGA
EMAIL:	CORPOCOLDESMALAGA@GMAIL.COM	**FORMA PAGO:**	CONTADO		

No	REF - DESCRIPCIÓN	MED	V. UNIT	CANT	DCTO(%)	SUBTOTAL	%IVA	IVA	ICO	TOTAL
1	007 - PIERNITAS X UNIDAD		4,000	94	0	376,000	0	0	0	376,000
2	008 - PECHUGA UNIDAD		18,000	12	0	216,000	0	0	0	216,000
3	024 - ALAS X KILO		13,000	10	0	130,000	0	0	0	130,000

CUFE: 8806576479d8369a9ce392a3b7daa36a34b5914279cccf6154644b9d4c1873f5e011bac4e0030f4495c3ae026ab61af6

OBSERVACIÓN:

SON: SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS CON CERO CÉNTAVOS MONEDA CORRIENTE

Efectivo : 722,000

SUBTOTAL	722,000
DESCUENTO	0
I.V.A	0
IMPOCONSUMO	0
VALOR TOTAL	**722,000**

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV60886

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR	**07/05/2025**	**$ 800.800,00**
NI No. : 900692033-6	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 6 C 2 38	13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
TELEFONO : 3132020205	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS** : Colombia	06/06/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7706649804261	MANTEQUILLA SABRINA 125 GR * 4 UND	1 DISP	$ 6.300,00		$ 6.300,00
7702116000273	MANTEQUILLA LA BUENA X 4 X 125 GR	1 DISP	$ 8.000,00		$ 8.000,00
7702116000273	MANTEQUILLA LA BUENA X 4 X 125 GR	1 DISP	$ 8.000,00		$ 8.000,00
7702116000273	MANTEQUILLA LA BUENA X 4 X 125 GR	1 DISP	$ 8.000,00		$ 8.000,00
7702116000273	MANTEQUILLA LA BUENA X 4 X 125 GR	1 DISP	$ 8.000,00		$ 8.000,00
7705525010017	HARINA AREPASAN X 500 GR	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
7705525010017	HARINA AREPASAN X 500 GR	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
7705525010017	HARINA AREPASAN X 500 GR	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
7705525010017	HARINA AREPASAN X 500 GR	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
7705525010017	HARINA AREPASAN X 500 GR	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
7705525010017	HARINA AREPASAN X 500 GR	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
7709733937067	PANELON BOGOTANO X 1000 GR	6 UND	$ 7.300,00		$ 43.800,00
7706921023809	LECHE EN POLVO INDULECHE X 380 GR	5 UND	$ 12.300,00		$ 61.500,00
7702354955908	FRUTIÑO LIMONADA * 10 GR	5 UND	$ 1.000,00		$ 5.000,00
7702439001506	SALSA NEGRA BARY X 3000 CC FCO	1 UND	$ 17.000,00		$ 17.000,00
7707197613404	HARINA ROBINSON LEUDA X 1000 GR	6 UND	$ 3.600,00		$ 21.600,00
7707309250138	LENTEJA SUDESPENSA * 500 GR	5 UND	$ 4.500,00		$ 22.500,00
7707335281885	GARBANZO MARITZA X 454 GR	2 UND	$ 3.600,00		$ 7.200,00
7707342420352	CHOCOLATE SAN JOSE TRADICIONAL * 400 GR	3 UND	$ 11.400,00		$ 34.200,00
7702007043402	CHOCOLATE CORONA TRADI X 500 GR	3 UND	$ 15.300,00		$ 45.900,00
7707309250695	AVENA HOJUELAS SUDESPENSA X 500 GR	6 UND	$ 4.000,00		$ 24.000,00
1054	AZUCAR VILLASU AGRANEL CUARTO	2 UND	$ 15.600,00		$ 31.200,00
7702032052332	CAFE SELLO ROJO CANELA X 120 GR	1 UND	$ 7.300,00		$ 7.300,00
7702032102792	CAFE SELLO ROJO MOCCA X 120 GR	1 UND	$ 7.300,00		$ 7.300,00
7702032117826	CAFE SELLO ROJO TRADI * 212 GR	1 UND	$ 11.600,00		$ 11.600,00
7702032117826	CAFE SELLO ROJO TRADI * 212 GR	1 UND	$ 11.600,00		$ 11.600,00
1107	MAIZENA AGRANEL VILLASU X 500 GR	1 UND	$ 3.500,00		$ 3.500,00
7709266056891	CUCHUCO DE TRIGO JULIAN X 500 GR	1 UND	$ 2.400,00		$ 2.400,00
7709266056891	CUCHUCO DE TRIGO JULIAN X 500 GR	1 UND	$ 2.400,00		$ 2.400,00
7702354955236	GELATINA FRUTIÑO CEREZA * 14 GR	1 UND	$ 1.700,00		$ 1.700,00
7702354955236	GELATINA FRUTIÑO CEREZA * 14 GR	1 UND	$ 1.700,00		$ 1.700,00
7702354955298	GELATINA FRUTIÑO FRAMBUESA * 14 GR	1 UND	$ 1.700,00		$ 1.700,00
7702354955236	GELATINA FRUTIÑO CEREZA * 14 GR	1 UND	$ 1.700,00		$ 1.700,00
7702354955298	GELATINA FRUTIÑO FRAMBUESA * 14 GR	1 UND	$ 1.700,00		$ 1.700,00
7702354955236	GELATINA FRUTIÑO CEREZA * 14 GR	1 UND	$ 1.700,00		$ 1.700,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:

kXhXRkg1i3vhVU31Aa/dGlzqpdpawrKpCfH6LSeM64NjgvSKubEINaRPvqOqT0JAB/mGLZ9c3ck0U+b3+vqjNpuHgR7PY5r3cBseOBEkD1LN8q5K8UVO3gIXI2
IhD9MG8mr1lWvOffOH8olUtgUmNN1UOYbfUoaOJRc/pCyve+MOkyeASX41YQaADT7NUAfOozuQPVrQWwkMnZCcdCM1Zn+IdHlJHWvgJUqp22miMvNUlwH
B1qLnJYmh9JuFUWE4PM+/RWrnnRrL7GKCBP55A9nib/GBx2CAOd8eUZ3+TH+GvEg4TwGh129DmiWsCRUa2ng5oKq8FqkBg5d5cerLUYZQ==

CUFE: f4dc745ebe89f08d846679366bd18401efe6938b1ea6c1c5d7c84193d77205e114ed628df834fac50558a1829f2193f6

Fecha emisión: 2025-05-14 23:32:13 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-14 23:32:18-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

"GRACIAS POR SU COMPRA"

Resolución DIAN 18764092584229, Prefijo FEV, Rango 60001 al 120000, Vigencia 30/04/2025 hasta 30/04

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV60886

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR
NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38
TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
07/05/2025	$ 800.800,00
VENDEDOR	
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
06/06/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7702354955298	GELATINA FRUTIÑO FRAMBUESA * 14 GR	1 UND	$ 1.700,00		$ 1.700,00
7702354955298	GELATINA FRUTIÑO FRAMBUESA * 14 GR	1 UND	$ 1.700,00		$ 1.700,00
7702177022870	CREMA DE LECHE ALQUERIA * 850 GR DOYPAK	1 UND	$ 25.700,00		$ 25.700,00
7702177022870	CREMA DE LECHE ALQUERIA * 850 GR DOYPAK	1 UND	$ 25.700,00		$ 25.700,00
7702175141030	COLOREY BOLSA X 500 GR	1 UND	$ 9.500,00		$ 9.500,00
7702439000141	VINAGRE BLANCO BARY * 3000 ML	1 UND	$ 14.600,00		$ 14.600,00
10025	QUESO TAJADO DOBLE CREMA X 500 GR	1 UND	$ 13.200,00		$ 13.200,00
10025	QUESO TAJADO DOBLE CREMA X 500 GR	1 UND	$ 13.200,00		$ 13.200,00
7702011200914	CAPRI VAINILLA X 24 UND	4 DISP	$ 6.400,00		$ 25.600,00
7702025132652	SALTIN NOEL ROJO X 6 TACOS	4 UND	$ 8.600,00		$ 34.400,00
7702025148820	DUCALES 4 TACOS * 430 GR	3 UND	$ 11.000,00		$ 33.000,00
7703051004395	GTA DELECHITAS * 18 UND	4 DISP	$ 3.500,00		$ 14.000,00
7703308010025	ARROZ CASANARE X 500 GR	75 UND	$ 2.200,00		$ 165.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 48

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 757.295,78
IVA 19 liquidado	$ 175.210,08	19%	$ 33.289,92
IVA liquidado	$ 204.285,70	5%	$ 10.214,30
VALOR TOTAL :			$ 800.800,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 06/06/2025	$ 800.800,00

VALOR (en letras) : OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 06/06/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:
kXhXRkg1i3vhVU31Aa/dGlzqpdpawrKpCfH6LSeM64NjgvSKubEINaRPvqOqT0JAB/mGLZ9c3ck0U+b3+vqjNpuHgR7PY5r3cBseOBEkD1LN9q5K8UVO3gIXl2
IhD9MG8mr1IVvOffOH8olUtgUmNN1UOYbfUoaCJRo/pCyve+MOkyeASX41YQaADT7NUAfOozuQPVrQWwkMnZCcdCM1Zn+IdHIJHWvg/Uqp22mMvNUlwH
B1qLnJYmh9JuFUWE4PM+/RWrmnRrL7GKCBP55A9nibfGBx2CAOd6eUZ3+TH+GvEg4TwGh129DmiWsCRUa2cg5oKq8FqkBg5d5osrLUYZQ==

CUFE: f4dc745ebe89f08d846679366bd18401efe6938b1ea6c1c5d7c84193d77205e114ed628df834fac50558a1829f2193f6
Fecha emisión: 2025-05-14 23:32:13 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-14 23:32:18-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764092594229, Prefijo: FEV, Rango: 60001 al 120000, Vigencia: 30/04/2025 hasta 30/04

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV61748

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR
NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38
TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
15/05/2025	$ 393.800,00
VENDEDOR	
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
14/06/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7702026148492	PAPEL HIGIENICO FAMILIA MEGA ROLLO * 12 UND	1 UND	$ 22.600,00		$ 22.600,00
7861036793105	LL LAVA CREMA ROSADO * 850 GR	1 UND	$ 11.000,00		$ 11.000,00
7861036793105	LL LAVA CREMA ROSADO * 850 GR	1 UND	$ 11.000,00		$ 11.000,00
7706921023809	LECHE EN POLVO INDULECHE X 380 GR	1 UND	$ 14.300,00		$ 14.300,00
7706921023809	LECHE EN POLVO INDULECHE X 380 GR	1 UND	$ 14.300,00		$ 14.300,00
7709733937067	PANELON BOGOTANO X 1000 GR	1 UND	$ 7.000,00		$ 7.000,00
7709696180050	CUCHARA PEQUEÑA EL MEJOR * 20 UND	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7707292832519	CUCHARA PEQUEÑA DECO * 20 UND	1 DISP	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7709733937067	PANELON BOGOTANO X 1000 GR	20 UND	$ 7.000,00		$ 140.000,00
7707309250695	AVENA HOJUELAS SUDESPENSA X 500 GR	1 UND	$ 4.000,00		$ 4.000,00
7709696180050	CUCHARA PEQUEÑA EL MEJOR * 20 UND	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
10611	UVAS PASAS X 500 GR	1 UND	$ 7.000,00		$ 7.000,00
7702177022870	CREMA DE LECHE ALQUERIA * 850 GR DOYPAK	1 UND	$ 18.700,00		$ 18.700,00
645667223784	PLATO DARNEL 15.5 CM X 20 UND	1 DISP	$ 2.100,00		$ 2.100,00
645667223784	PLATO DARNEL 15.5 CM X 20 UND	1 DISP	$ 2.100,00		$ 2.100,00
645667223784	PLATO DARNEL 15.5 CM X 20 UND	1 DISP	$ 2.100,00		$ 2.100,00
7709364505062	QUESO MOZARELLA BLOQUE LA LECHERITA * 450 GR	2 UND	$ 12.500,00		$ 25.000,00
1054	AZUCAR VILLASU AGRANEL CUARTO	1 UND	$ 15.600,00		$ 15.600,00
7709364505048	QUESO BLOQUE MOZARELA * 225 GR	2 UND	$ 6.900,00		$ 13.800,00
7703812012690	LIMPIDO BLANCOX X 2 L	1 UND	$ 6.300,00		$ 6.300,00
7703812101202	SAL REFISAL X 1000 GR	5 UND	$ 2.300,00		$ 11.500,00
7702007080353	JUMBO MANI * 17 GR * 10 UND BANDEJ	1 DISP	$ 11.600,00		$ 11.600,00
7702993051375	BARRILETE * 40 UND	1 UND	$ 9.200,00		$ 9.200,00
7702007046144	JET BURBUJAS * 12 UND BOLSA	1 DISP	$ 13.200,00		$ 13.200,00
7702088215736	CHOCOLATE STOP RELLENO AREQUIPE * 12 UND	1 UND	$ 8.500,00		$ 8.500,00
7702993051375	BARRILETE * 40 UND	1 UND	$ 9.200,00		$ 9.200,00
7622201390150	GALLETA RITZ SANDWICH TRADI * 6 UND	1 DISP	$ 3.900,00		$ 3.900,00
7704841161267	LECHE ENTERA FRESKALECHE * 1100 ML	1 UND	$ 6.800,00		$ 6.800,00

Preparado | Aprobado | Contabilizado | Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
Vvn4yFp1f+n1ToMxqFn6dcPFSK+b5A9AEp+z1gs7QIC72aCAcYx4xC8yJJ74SD3X16boxKXmvaV8qpjE3Z2OwJztP4ZiM01+AtGiPhpnnwuUbs5ZqXbjGo8PumQSnduKNbVPBuaJeOVtm91Hjf6e/sQFx2WwIf9/zXgF0aRmmYkmmXWLpDu+9bWta3PtC36YuWj5WAiDHp4rypPLMZ1iF5lpz5xFKoeJ1DfzMdRYyQxn7vKmhvZy7xS6y/LkSy4jiAaX+hm6WM0ghdA+wiTv6lcvr0viRrqhlNqfnE7CQq+mr2h5nDvSx3LpKT7jor87upzUzDOe6A7g==

CUFE: e53c0c047759dafacf1fc43414f61ca1f90c277a4a654cb12c497cc458bbf739a7c7e2b5a79edf178072d15611c495c9
Fecha emisión: 2025-05-19 17:52:38 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-19 17:52:43-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN 18764092564226 Prefijo FEV, Rango 60001 al 120000, Vigencia 30/04/2025 hasta 30/04

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. **FEV61748**

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR
NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38
TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
15/05/2025	$ 393.800,00
VENDEDOR	
13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
14/06/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL

NRO. ITEMS FACTURADOS: 28

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 374.377,62
IVA 19 liquidado	$ 97.310,96	19%	$ 18.489,04
IVA liquidado	$ 18.666,66	5%	$ 933,34
VALOR TOTAL :			$ 393.800,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 14/06/2025	$ 393.800,00

VALOR (en letras) : TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 14/06/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:
Vvn4yFp1f+n1ToMxgFn6dcPFSK+b5A9AEo+z1gs7QIC72aCAcYx4xC8yJJ74SD3X19boxKXmvaV9qpjE3Z2OwJztP4ZIM01+AIGIPhpnnwuUbs5ZqXbjGo8Pum
QSnduKNbVPBuaJeOVtm91Hjf6e/sOFx2Wwlf9/zXgF0aRmmYkmmXWLpDu+9bWta3PtC38YuWj5WAiDHp4rypPLMZ1iF5lpz6xFKoeJ1DfzMdRYyQxm7vKmhu
Zy7xS8y/LkSy4jiAaX+hm6WM0gndA+wiTv6lcvr0viRrqhlNqfnE7CQq+mr2hSnDvSx3LpXT7jar87upzUzDOe6A7g==

CUFE: e53c0c047759defacf1fc43414f61ca1f90c277a4a654cb12c497cc458bbf739a7c7e2b5a79edf178072d15611c495c9
Fecha emisión: 2025-05-19 17:52:38 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-19 17:52:43-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764009258422, Prefijo FEV Rango 60001 al 120000, Vigencia 30/04/2025 hasta 30/04

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV61802

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR	**16/05/2025**	**$ 165.200,00**
NI No. : 900692033-6	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 6 C 2 38	-	
TELEFONO : 3132020205	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia	15/06/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7709266056853	HARINA DE CRUDO JULIAN X 500 GR CODIGO AVENA	1 UND	$ 2.400,00		$ 2.400,00
7709733937051	PANELA BOGOTANA PASTILLA X 500 GR	2 UND	$ 4.100,00		$ 8.200,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7707335280840	MAIZ PIRA MARITZA X 460 GR	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
7702231000011	ARROZ FLORHUILA X 500 GR	1 UND	$ 22.000,00		$ 22.000,00
7707171310992	AZUCAR BLANCO JR * 500 GR	1 UND	$ 2.200,00		$ 2.200,00
7702032252251	CAFE SELLO ROJO TRADI * 125 GR	1 UND	$ 6.200,00		$ 6.200,00
7707237417306	FIDEOS LA NIEVE * 250 GR	1 UND	$ 1.200,00		$ 1.200,00
7705525010017	HARINA AREPASAN X 500 GR	1 UND	$ 1.900,00		$ 1.900,00
7702097135612	MAYONESA LA CONS * 150 GR	1 UND	$ 2.200,00		$ 2.200,00
7703652005036	CHOCOLATE CHUCURI VAINILLA X 500 GR	1 UND	$ 14.000,00		$ 14.000,00
7702231000011	ARROZ FLORHUILA X 500 GR	1 UND	$ 2.200,00		$ 2.200,00
7707309250534	AVENA HOJUELAS SUDESPENSA X 250 GR	1 UND	$ 1.900,00		$ 1.900,00
7709067256650	ACEITE IDEAL * 1000 ML	1 UND	$ 7.000,00		$ 7.000,00
7703812101202	SAL REFISAL X 1000 GR	1 UND	$ 2.300,00		$ 2.300,00
7707197613404	HARINA ROBINSON LEUDA X 1000 GR	1 UND	$ 3.600,00		$ 3.600,00
7706649804261	MANTEQUILLA SABRINA 125 GR * 4 UND	1 DISP	$ 6.300,00		$ 6.300,00
7862119507220	ATUN ROBIN HOOD LOMITO ACEITE * 175 GR	1 UND	$ 4.000,00		$ 4.000,00
7862119507220	ATUN ROBIN HOOD LOMITO ACEITE * 175 GR	1 UND	$ 4.000,00		$ 4.000,00
7702097135612	MAYONESA LA CONS * 150 GR	1 UND	$ 2.200,00		$ 2.200,00
7709067256650	ACEITE IDEAL * 1000 ML	1 UND	$ 7.000,00		$ 7.000,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7707047400055	ESPAGUETTI GAVASSA X 125 GR	1 UND	$ 1.000,00		$ 1.000,00
7702231000011	ARROZ FLORHUILA X 500 GR	1 UND	$ 2.200,00		$ 2.200,00
7702231000011	ARROZ FLORHUILA X 500 GR	1 UND	$ 2.200,00		$ 2.200,00
7707171310992	AZUCAR BLANCO JR * 500 GR	1 UND	$ 2.200,00		$ 2.200,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:
OIAb16JrCuqqISdYsAYoMhfUTeX/+/UvR+FK46IQ9tip04nBMFJn5YZ/gFMXz2TYjZs/6n8iJ9PXnIZJFtsGSBG5cdcNDYPyQKpaIM+6amKGINPnCFWhFBf+vWjT
LV1Whul4bZtJ837pUjfBYO8izoZ6DXD/SNKad3BQD10fnUXXxXLukWnA9q0KhYssMLs99duKtWxtnHcWe5nfQBPOe88QzeV0f2tQ7ztnWM6nDiKasqn4jqshFSj
LGYUH6B8tjdXbplOH1rjQ8XbujDphiVesMzXznAl/q3TtHCX8RAkiVJqrjGeyiMEUAFOOEALW5CZnuW/vn2g==

CUFE: b831426896b0d8ed256f0514effa9dddce129b2aa74b65a7917859abd6ec1b8cda11479c4df51a3ef863690ecb969733
Fecha emisión: 2025-05-19 18:08:03 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-19 18:08:08-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-119V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

"GRACIAS POR SU COMPRA"

Resolución DIAN: 18764092594220. Prefijo: FEV. Rango: 60001 al 120000. Vigencia: 30/04/2025 hasta 30/04

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ
NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta
No. FEV61802

INFORMACION DEL CLIENTE

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR
NI No. : 900692033-6
DIRECCION : CR 6 C 2 38

TELEFONO : 3132020205
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
16/05/2025	$ 165.200,00
VENDEDOR	
-	
FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
15/06/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7702025188307	SALTIN NOEL X 2 TACOS	1 UND	$ 5.000,00		$ 5.000,00
7702032252251	CAFE SELLO ROJO TRADI * 125 GR	1 UND	$ 6.200,00		$ 6.200,00
7705525010017	HARINA AREPASAN X 500 GR	1 UND	$ 1.900,00		$ 1.900,00
7706649804261	MANTEQUILLA SABRINA 125 GR * 4 UND	1 DISP	$ 6.300,00		$ 6.300,00
7707237417306	FIDEOS LA NIEVE * 250 GR	1 UND	$ 1.200,00		$ 1.200,00
7707335280840	MAIZ PIRA MARITZA X 460 GR	1 UND	$ 2.500,00		$ 2.500,00
7709266056853	HARINA DE CRUDO JULIAN X 500 GR CODIGO AVENA	1 UND	$ 2.400,00		$ 2.400,00
7703812101202	SAL REFISAL X 1000 GR	1 UND	$ 2.300,00		$ 2.300,00
7707309250534	AVENA HOJUELAS SUDESPENSA X 250 GR	1 UND	$ 1.900,00		$ 1.900,00
7703652005036	CHOCOLATE CHUCURI VAINILLA X 500 GR	1 UND	$ 14.000,00		$ 14.000,00
7707197613404	HARINA ROBINSON LEUDA X 1000 GR	1 UND	$ 3.600,00		$ 3.600,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 42

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 154.612,84
IVA liquidado	$ 71.238,06	5%	$ 3.561,94
IVA 19 liquidado	$ 36.974,78	19%	$ 7.025,22
VALOR TOTAL :			$ 165.200,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 15/06/2025	$ 165.200,00

VALOR (en letras) : CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 15/06/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:
OlAb16JrCuqqISdYsAYoMhfUTeX/+fUvR+FK46IQ9tp04nBMFJn5YZ/gFMXz2TYjZs/6n8iJ9PXnIZJFlsGSBG5cdcNDYPyQKpaiM+6amKGlNPnCFWhFBf+vWjT
LV1Whul4bZtJ837pUjfBYO8izoZ6DXD/SNKad3BQD10fnUXXxXLukWnA9q0KhYssiMLs99duKfWxznHcWe5nfQBPQe88QzeV0f2iQ7zlnWM6nDiKaeqn4jqshFSj
LGYUH6B8tjdXbpIOH1rjQ8XbujDphiVesMzXznAl/q3TtHCX8RAkiVJqrjGeyiMEUAFOOEALW5C2nuWivn2g==

CUFE: b831426896b0d8ed256f0514effa9ddcce129b2aa74b65a7917859abd8ec1b8cda11479c4df51a3ef863690ecb969733
Fecha emisión: 2025-05-19 18:08:03 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-19 18:08:08-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT. 890930534 - Cadena S.A.

"GRACIAS POR SU COMPRA"

Resolución DIAN. 18764092594228. Prefijo FEV. Rango 60001 al 120000

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y la trabajadora MARLEN RUIZ CUADROS con C.C 28.508.265, por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

Yixsa Ortiz Antolinez
Representante Legal

Marlen Ruiz Cuadros
Contratista

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y el trabajador EDDY MEDINA con C.C 28054579 por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

YIXZA ORTIZ ANTOLINEZ
Representante Legal

EDDY MEDINA AMARILLO
C.C 28 054 579

EDDY MEDINA
Contratista

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y la trabajadora MILENA ALVARADO BORRERO con C.C 28.076.041, por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

Yixsa Ortiz Antolinez
Representante Legal

MILENA ALVARADO BORRERO
Milena Alvarado Borrero
Contratista

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y la trabajadora MAGDA ROCIO ORTIZ SALAZAR con C.C 1.007.731.909, por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

Yixsa Ortiz Antolínez
Representante Legal

Magda Rocio Ortiz Salazar
Contratista

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900892033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y la trabajadora SANDRA CONSUELO PENAGOS GONZALEZ con C.C 28.124.777, por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de un millón pesos M/CTE ($1.000.000)

Yixsa Ortiz Antolinez
Representante Legal

Sandra Consuelo Penagos G.
Contratista

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y la trabajadora ERIKA PAOLA PIMIENTO PIÑEROS con C.C 63 557.618, por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

Yixsa Ortiz Antolinez
Representante Legal

Erika Pimiento

Erika Paola Pimiento Piñeres
Contratista

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y la trabajadora YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ con C.C 28068279 por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

Yixsa Ortiz Antolínez
Representante Legal

SOPORTES ADICIONAL N°1 DEL CONVENIO 123 DE 2025

CORRESPONDIENTES AL 30%

APORTE CENTRO VIDA

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
CEDULA: 1.096.956.261 DE MALAGA
CONTADOR PUBLICO

T.P. 306219-T

CERTIFICA QUE

Yo **LIZ STEFANNY AVILA TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.096.956.261 y con Tarjeta Profesional 306.219-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contadora de la **CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES** identificada con NIT 900.692.033-1CERTIFICO que la Entidad aporto en:

APORTE CENTRO VIDA			
	VALOR CONVENIO		**VALOR ADICIONAL**
MOBILIARIO - SILLAS Y MESAS - CONJUNTO DE MOBILIARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ATENDIENDO EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO	**$ 8,770,000.00**	**MOBILIARIO - SILLAS Y MESAS - CONJUNTO DE MOBILIARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ATENDIENDO EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO**	**$ 8,770,000.00**
Sillas plásticas blancas	$ 1,800,000.00	Sillas plásticas blancas	$ 1,800,000.00
Mesas plásticas	$ 720,000.00	Mesas plásticas	$ 720,000.00
Cocina Industrial	$ 1,900,000.00	Cocina Industrial	$ 1,900,000.00
Nevera	$ 1,200,000.00	Nevera	$ 1,200,000.00
licuadora industrial	$ 1,300,000.00	licuadora industrial	$ 1,300,000.00
Menaje	$ 1,850,000.00	Menaje	$ 1,850,000.00

Para la adecuada prestación del servicio atendiendo el número de beneficiarios por centro, del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 123 de 2025 Y ADICIONAL N°1.

La presente se expide en Málaga Santander a solicitud de los interesados a los veintiocho días (28) días del mes de mayo de los dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
C.C. No. 1.096.956.261 de Málaga (S)
Contador público 306.219-T

CALLE 12 N° 7-21 BARRIO CENTRO MALAGA

CEL: 3102783334

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta

No. FEV61804

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR	**12/05/2025**	**$ 163.200,00**
NI No. : 900692033-6	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 6 C 2 38	13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
TELEFONO : 3132020205	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia	17/06/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
7703812014250	LIMPIDO BLANCOX X 3800 ML	1 UND	$ 12.900,00		$ 12.900,00
7707291396111	LIMPIA PISOS SUPER B CON BIC * 2000 ML	1 UND	$ 6.000,00		$ 6.000,00
7861036712472	LAVA VERDE CREMA * 1100 GR	1 UND	$ 11.500,00		$ 11.500,00
7709990996289	DESENGRASANTE MULTIUSOS EN UN 2 X3 X 1000 CC	1 UND	$ 21.000,00		$ 21.000,00
7702166006003	DT BARRA REY AZUL * 300 GR	1 UND	$ 2.700,00		$ 2.700,00
7702010382079	AXION LIQ. LIMON X 1.5 L DOYPAK	1 UND	$ 15.800,00		$ 15.800,00
7709673970551	GEL PALMERA MATACUCARACHAS * 12 GR	1 UND	$ 24.000,00		$ 24.000,00
1104	BOLSA DE PAPEL * KILO * 100 UND	1 DISP	$ 3.700,00		$ 3.700,00
	1 UND	$ 4.500,00	$ 4.500,00		
7702191164426	DT POLVO FAB ULTRA COLOR * 2 KG	1 UND	$ 26.500,00		$ 26.500,00
7702191164181	DT POLVO 3D MULTI * 2 KG	1 UND	$ 16.500,00		$ 16.500,00
7702026148492	PAPEL HIGIENICO FAMILIA MEGA ROLLO * 12 UND	1 UND	$ 22.600,00		$ 22.600,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 19

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 201.800,26
IVA 19 liquidado	$ 201.800,26	19%	$ 38.590,74
VALOR TOTAL :			$ 163.200,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC - CREDITO:	Vence: 16/06/2025	$ 163.200,00

VALOR (en letras) : DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

JSRTqA4SKBDMQXKgdky+por3Gb5VY0ffUB3rFCnHU796/H+Il7OeD4/buKsp1EVmPddrGUzMxLSWpP+u7geamPgBwTWXXqz0CZbw+7OJCuiVv7xSj4NYjw/ZCTd/H3GXHGnXYF9h3VS2cG63ADC1zOttNwwEGfObhKbRGzibTg7tQHfeaevA6gE3NpwnLkExQfrFTChaep9BiTRh1ww2iTBIX6b/A0aIILK0G4KljUg2tVvad Vxs766za/6TU8fd1oBkWeHQmr3FRdZRe8Xp48gsQyHkHXWZYloBQzLirVXyq+Yjc1eU/da+ICyLed/umgb5UHW8aP+qHGGXVmlifg==

CUFE: 6e9aa711088a6b9e6ea690e517980b90af2b0d7fb3c56becbe4c703fa2012992001e9c3df5002e83ec0fe29886f64ab1

Fecha emisión: 2025-05-12 10:25:15 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-12 10:25:21-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764073055361. Prefijo: FEV. Rango: 3001 al 60000. Vigencia: 15/06/2024 hasta 15/06/2026

AUTOSERVICIO VILLASU

ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ

NIT: 13.927.184-3 Respons. de IVA

Factura electrónica de venta

No. FEV61804

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESAR	**12/05/2025**	**$ 163.200,00**
NI No. : 900692033-6	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 6 C 2 38	13927184 - ANGELMIRO VILLAMARIN SUAREZ	
TELEFONO : 3132020205	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : MÁLAGA **PAIS :** Colombia	17/06/2025	

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 17/06/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
JSRTqA4SKBDMQXKgdky+por3Gb5VY0ffUB3rFCnHU796/H+lI7OeD4/buKsp1EVmPddrGUzMxLSWpP+u7geamPgBwTWXXqz0CZbw+7OJCuiVv7xSj4NYjw/ZCTd/H3GXHGnXYF9h3VS2cG63ADC1zOttNwwEGfObhKbRGzibTg7tQHfeaevA6gE3NpwnLkExQfrFTChaep9BiTRh1ww2iTBIX6b/A0aIILK0G4KljUg2tVvad Vxs766za/6TU8fd1oBkWeHQmr3FRdZRe8Xp48gsQyHkHXWZYloBQzLirVXyq+Yjc1eU/da+ICyLed/umgb5UHW8aP+qHGGXVmlifg==

CUFE: 6e9aa711088a6b9e6ea690e517980b90af2b0d7fb3c56becbe4c703fa2012992001e9c3df5002e83ec0fe29886f64ab1
Fecha emisión: 2025-05-12 10:25:15 **Fecha validación DIAN:** 2025-05-12 10:25:21-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764073055361. Prefijo: FEV. Rango: 3001 al 60000. Vigencia: 15/06/2024 hasta 15/06/2026

JUEGOS Y APUESTA LA PERLA S.A.
RECAUDO:ESSA S.A
NIT: 890201230-1
FECHA: 02/05/2025
HORA: 16:23:13
TRANSACCION: 2472429
REFERENCIA: 122714377

NRO RECAUDO: 01 232774688

VALOR: 95856
VEN:VENDEDOR
VERIFIQUE QUE EL VALOR IMPRESO
EN EL RECIBO CORRESPONDE
AL VALOR ENTREGADO POR USTED
OF:2190 E:24
SV:204032

1227143

Valor total a pagar
$133,340

Pago oportuno hasta
16/MAY/2025

$25,098

0355 del 09 de julio de 2014

Componentes del costo unitario $/kWh

Generación(G)	294.8369
Transmisión(T)	62.1955
Distribución(D)	322.1339
Comercialización(C)	137.8714
Pérdidas(PR)	67.7137
Restricciones(R)	42.2628

CU=($/kWh) = 926.8171

Dat

...os Técnicos:

Ciclo
Ruta 7117434260726
Clase de usuario Residencial
Estrato 2
Tarifa 1-GENERICA
Consumo Áreas Comunes 0

Subestación 95 MALAGA
Circuito 95505 CTo 1 M4L
Transformador 0700112
Grupo CU 22 Prop EMP
Nivel 1
Carga adicional 0

Calidad del Servicio:

Grupo de Calidad 21
Duración trimestre
Valor Compensado 0
Consumo Est Compensar 0
DIUG 51.744
FIUG 26.4
DIU 4.16
FIU 2

Concepto energía ESSA

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	$56.536	$155.878
Subsidio	-$25.098	-$75.848
Intereses Mes	$392	$238

Total servicio: $112,098

Alumbrado público

Base gravable	$56.536
Tarifa impuesto alumbrado público(TAP)	10%
Impuesto municipal alumbrado público	$5.654
Saldo anterior	$15.588

Valor a pagar por impuesto de AP (acuerdo Mpal No. 018 de 10 Agosto de 2024, de Malaga)
Si tienes inquietudes o sugerencias, comunícate con la alcaldía de tu municipio a la línea 6007339 CCU, clausula 25

Total impuesto AP: $21,242

Essa en casa y otros servicios

Concepto Valor Saldo

Total otros servicios

Estado Financiaciones y Diferidos

Concepto Deuda Inicial Tasa Cuota Saldo Fecha Inicial Fecha Final

Conoce cómo varía la tarifa de energía mes a mes y mantén el control. Más información en www.essa.com.co/site/mi-factura/t...ocula-tarifaria-y-tarifa/consumo-responsable

INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.
CHIQUINQUIRA
900.335.279
KM 2 VIA BOGOTA - -15873400

Factura Electrónica de Venta

No DOCUMENTO
E31727213

FECHA Y HORA FACTURA
2025-05-19 09:15

Vigilado SuperServicios

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN NO. 0076 CON FECHA 01/12/2016
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARMENIA ACUERDO 229 DE 2021
GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - BOGOTA RES.DDI-023769 DE 29/11/2021
AUTORRETENEDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO BUCARAMANGA ACUERDO 033 DE
IVA RÉGIMEN COMÚN Actividad Económica 4661

Resolución de dian No. 18764084935716 Fecha: 09/12/2024 Hasta 09/12/2026 Factura: E31713001 al: E317500000

Cliente:	MALAGA CORPOCOLDES	Nit:	900692033
Dirección:	CARRERA 6C #2-38	Teléfono:	3134664106
Ciudad:	Málaga	Suc:	PE - CORPOCOLDES MALAGA

FECHA VENCIMIENTO

Vendedor:	INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.	Contacto:	PE - CORPOCOLDES MALAGA
Condición de pago:	CONTADO	C.O.:	317

O.C.
1805097

ITEM	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANT	Vlr Unitario	Vlr Total
45 U	UND	GAS DE 45 KG UNG	1.00	230,000.00	230,000.00

Valor Bruto	Descuentos	Total Impuestos	Total Retenciones	Total a Pagar
230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00

Valor en letras: DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

RETENCIONES: 0.00

Remisión:



Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

Código de Barras

pse Pague su factura aquí

NOTAS: Facturacion Electronica de pedidos en sitio Automatica

ACEPTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN
Nombre

Firma Y Sello

AAAA-MM-DD

CUFE: f55aad999da55981bdbfc3b7e47dbb25b0975b1578bb18279cde1f96ad4236e1017462cf9aa486e1a05bbab35155d900

Al recibir y aceptar la presente factura, el cliente declara que los recursos con los cuales realizará el respectivo pago no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 CC con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este Título - Valor Factura generada con software de sistemas de información Empresarial S.A, Nit 890.319.193-3 inversiones GLP S.A.S ESP Oficina Central Calle 110 # 9-25 Oficina 1712 – Boggotá Tel: (57)-1-5873400

NO SOMOS AUTO RETENEDORES

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Coleb

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y el trabajador RICARDO FLOREZ CALDERON con C.C 1.096.951.762 por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

Yixsa Ortiz Antolinez
Representante Legal

Ricardo Flórez C.
Ricardo Flórez Calderón
Contratista

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y la trabajadora BERANGELA CARDENAS VERA con C.C 28.068.698, por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

Yixsa Ortiz Antolinez
Representante Legal

Berangela Cardenas Vera
Contratista

Centro vida CORPOCOLDES
TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO
NIT: 900692033-6

CLAUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO

Entre nosotros YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ C.C 28068279 mayor de edad, obrando en nombre y Representante Legal de CORPOCOLDES NIT. 900692033-6 y la trabajadora MARLOW KEVIN HERNANDES VERA con C.C 1.098.152.089_, por mutuo acuerdo hemos acordado que el contrato suscrito el día 31 de marzo del año 2025, el cual estaba comprendido entre los días 31 de marzo de 2025 al 07 de mayo del 2025, se adicionara hasta el día 23 de mayo, por un valor de quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos M/CTE ($569.400)

Yixsa Ortiz Antolinez
Representante Legal

Marlow Kevin Hernández Vera
Contratista

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLOSOCIAL CORPOCOLDES
NIT 900.692.033-
CR 6 C 2 38
Tel: 3134664106
Málaga - Colombia
corpocoldesmalaga@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 339

Señores	ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA		
NIT	890.205.229-1	**Teléfono**	(037) 6615339
Dirección	CALLE 12 No. 8-51	**Ciudad**	Málaga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/05/2025, 11:54
Expedición	07/05/2025, 11:54
Vencimiento	07/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO CONVENIO DE ASOCIACION No 123 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA, Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER.	1.00	37,557,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 37,557,500.00

Total Bruto	37,557,500.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	37,557,500.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092864151 aprobado en 20250506 prefijo FE desde el número 338 al 350 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0
CUFE: 2d9084ad6689d027b345ea58e56f89811b48ab9828145b3342ac05a2ce7dc1749f77b3955ae6949794f3dfbaf2b02003

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLOSOCIAL CORPOCOLDES
NIT 900.692.033-
CR 6 C 2 38
Tel: 3134664106
Málaga - Colombia
corpocoldesmalaga@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 341

Señores	ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA		
NIT	890.205.229-1	**Teléfono**	(037) 6615339
Dirección	CALLE 12 No. 8-51	**Ciudad**	Málaga - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/05/2025, 13:31
Expedición	26/05/2025, 13:31
Vencimiento	26/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO ADICIONA AL CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACION No 123 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA, Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL ATENDIDOS POR EL CENTRO VIDA CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	1.00	18,027,600.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dieciocho millones veintisiete mil seiscientos pesos m/cte

Total Bruto	18,027,600.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	18,027,600.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 18,027,600.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092864151 aprobado en 20250506 prefijo FE desde el número 338 al 350 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0
CUFE: 46eed0f74b6eb77897e8861266a731433cdf1e7ff94695f347e15a8b2c0ce8cdb6ea55523f213ff7bffc68f86247f4bc

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
CEDULA: 1.096.956.261 DE MALAGA
CONTADOR PUBLICO

T.P. 306219-T

CERTIFICA QUE

Yo **LIZ STEFANNY AVILA TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.096.956.261 y con Tarjeta Profesional 306.219-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contadora de la **CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES** identificada con NIT 900.692.033-1 CERTIFICO que la Entidad emitió Factura Electrónica No. 339 Y Pago Estampillas Departamentales con Recibo No 2502500287903 correspondiente al **CONVENIO 123 DE 2025**, a continuación se desglosa el valor de la factura.

DESCRIPCION	VALOR DIA	DIAS	TOTAL
Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media mañana, de conformidad con minuta nutricional.	$ 207.500,0	25	$ 5.187.500,0
Complemento nutricional tipo almuerzo de acuerdo a minuta nutricional	$ 755.300,0	25	$ 18.882.500,0
Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media tarde, de conformidad con minuta nutricional.	$ 207.500,0	25	$ 5.187.500,0
Manipuladora de alimentos o jefe de cocina (2)	$ 94.900,0	25	$ 2.372.500,0
Auxiliar de enfermería	$ 47.450,0	25	$ 1.186.250,0
Profesional en atención psicosocial	$ 47.450,0	25	$ 1.186.250,0
Profesional en atención nutricional	$ 47.450,0	25	$ 1.186.250,0
Coordinador de centro	$ 47.450,0	25	$ 1.186.250,0
Servicios generales	$ 47.300,0	25	$ 1.182.500,0
TOTAL, APORTE DEL MUNICIPIO	**$**		**37.557.500,0**

La presente se expide en Málaga Santander a solicitud de los interesados a los veinte nueve (29) días del mes de mayo de los dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
C.C. No. 1.096.956.261 de Málaga (S)
Contador público 306.219-T

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
CEDULA: 1.096.956.261 DE MALAGA
CONTADOR PUBLICO

T.P. 306219-T

CERTIFICA QUE

Yo **LIZ STEFANNY AVILA TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.096.956.261 y con Tarjeta Profesional 306.219-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contadora de la **CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES** identificada con NIT 900.692.033-1 CERTIFICO que la Entidad emitió Factura Electrónica No. 341 Y Pago Estampillas Departamentales con Recibo No 2502500327971 **ADICIONAL N°1 DEL CONVENIO 123 DE 2025**, a continuación se desglosa el valor de la factura.

DESCRIPCION	DIAS	ADICIONAL
Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media mañana, de conformidad con minuta nutricional.	12	$ 2,490,000.00
Complemento nutricional tipo almuerzo de acuerdo a minuta nutricional	12	$ 9,063,600.00
Complemento alimenticio tipo refrigerio para la media tarde, de conformidad con minuta nutricional.	12	$ 2,490,000.00
Manipuladora de alimentos o jefe de cocina (2)	12	$ 1,138,800.00
Auxiliar de enfermería	12	$ 569,400.00
Profesional en atención psicosocial	12	$ 569,400.00
Profesional en atención nutricional	12	$ 569,400.00
Coordinador de centro	12	$ 569,400.00
Servicios generales	12	$ 569,400.00
TOTAL, APORTE DEL MUNICIPIO		**$ 18.027.600,0**

La presente se expide en Málaga Santander a solicitud de los interesados a los veinte nueve (29) días del mes de mayo de los dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
C.C. No. 1.096.956.261 de Málaga (S)
Contador público 306.219-T

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
CEDULA: 1.096.956.261 DE
MALAGA CONTADOR PUBLICO
T.P. 306219-T

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **LIZ STEFANNY AVILA TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 1.096.956.261 y con Tarjeta Profesional 306.219-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Contadora de la **CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES** identificada con NIT: 900692033-1 CERTIFICO que la Entidad se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cajas de compensación conforme a los parámetros legales aplicables al caso, en especial lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002,

Así mismo certifico que la empresa no se encuentro obligada a dar cumplimiento de la cuota de aprendices, ya que la empresa no tiene el número de empleados a requerido para cumplir con tal deber.

La presente se expide en Málaga Santander a solicitud de los interesados a los veinte nueve (29) días del mes de mayo de los dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

LIZ STEFANNY AVILA TRIANA
C.C. No. 1.096.956.261 de Málaga (S)
Contador público 306.219-T

CALLE 12 N° 7-21 BARRIO CENTRO MALAGA
CEL: 3102783334

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900692033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6C 2 - 38	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4603091457**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992581558		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 178.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 178.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 57.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 57.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 28.500
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 42.800
		SUBTOTAL:		**$ 71.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 541.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 541.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900692033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6C 2 - 38	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:	**4603091457**			TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992581558			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 0	$ 42.800
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 28.500	$ 0	$ 28.500
SUBTOTALES:			**$ 71.300**	**$ 0**	**$ 71.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900692033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6C 2 - 38	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4605792320**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992771862		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 174.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 174.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 136.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 136.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 43.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 43.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 5.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 5.700**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 21.900
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 32.800
		SUBTOTAL:		**$ 54.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 415.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 415.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900692033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6C 2 - 38	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**4605792320**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025		
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992771862		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 174.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.700	$ 0	$ 174.700
SUBTOTALES:										**$ 174.700**	**$ 0**	**$ 174.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 136.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.500	$ 0	$ 0	$ 136.500
SUBTOTALES:													**$ 136.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 136.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.700	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 5.700
SUBTOTALES:									**$ 5.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 43.700	$ 0	$ 43.700
SUBTOTALES:			**$ 43.700**	**$ 0**	**$ 43.700**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 32.800	$ 0	$ 32.800
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 21.900	$ 0	$ 21.900
SUBTOTALES:			**$ 54.700**	**$ 0**	**$ 54.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900692033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6C 2 - 38	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4605799181**		TIPO DE PLANILLA:		K-ESTUDIANTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992772030

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 30.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 30.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 30.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 30.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900692033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6C 2 - 38	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4605799181**	TIPO DE PLANILLA:	K-ESTUDIANTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992772030

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 30.000
SUBTOTALES:									**$ 30.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 30.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD					ARP												
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 23508265	RUIZ CUADROS MARLEN	ESTUDIANTES DEC.055/2015		$ 1.423.500				NO		31																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 28054579	MEDINA AMARILLO EDDY	ESTUDIANTES DEC.055/2015		$ 1.423.500				NO		31																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 28076941	ALVARADO BORRERO MYLENA	ESTUDIANTES DEC.055/2015		$ 1.423.500				NO		31																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 63557618	PIMIENTO PINEROS ERIKA PAOLA	ESTUDIANTES DEC.055/2015		$ 1.423.500				NO		31																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 30.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900692033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6C 2 - 38	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4605790395**	TIPO DE PLANILLA:	K-ESTUDIANTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	17		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992771885

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 30.000	$ 30.000	$ 400	$ 0	$ 30.400
SUBTOTALES:									**$ 30.000**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 30.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD					ARP												
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 23508265	RUIZ CUADROS MARLEN	ESTUDIANTES DEC.055/2015		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 28054579	MEDINA AMARILLO EDDY	ESTUDIANTES DEC.055/2015		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 28076941	ALVARADO BORRERO MYLENA	ESTUDIANTES DEC.055/2015		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 63557618	PIMIENTO PIÑEROS ERIKA PAOLA	ESTUDIANTES DEC.055/2015		$ 1.423.500				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 30.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900692033
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MALAGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 6C 2 - 38	TELÉFONO:	6616839
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4605790395**		TIPO DE PLANILLA:		K-ESTUDIANTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		17			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992771885

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 30.400
		SUBTOTAL:	4	**$ 30.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 30.000**
VALOR MORA:	**$ 400**
TOTAL PAGADO:	**$ 30.400**

Planilla Pagada

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500287903

Contribuyente

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

PRO HOSPITAL	$751.200
PRO UIS	$751.200
Total	$1.502.400
Ordenanza 012	$150.240
Total a Pagar	**$1.652.640**

Fecha de Expedición 2025/05/07 **Fecha Limite de Pago** 2025/05/13

Con destino a: **Alcaldía de Málaga - MALAGA**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9006920336
Nombre CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLI
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)7709998038639(8020)02502500287903(3900)00000001652640(96)20250513

VALOR BASE	37.557.500
VALOR ORDEN DE PAGO	37.557.500
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	37.557.500
FECHA CONVENIO	28/03/2025
NRO. CONVENIO	123

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500287903

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: **Alcaldía de Málaga - MALAGA**

Tipo de Doc. N.I. Número: 9006920336
Nombre: CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROL
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	37.557.500
VALOR ORDEN DE PAGO	37.557.500
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	37.557.500
FECHA CONVENIO	28/03/2025
NRO. CONVENIO	123

PRO HOSPITAL	$751.200
PRO UIS	$751.200
Total	$1.502.400
Ordenanza 012	$150.240
Total a Pagar	**$1.652.640**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500287903

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: **Alcaldía de Málaga - MALAGA**

Total a Pagar $1.652.640

Fecha de Expedición 2025/05/07 **Fecha Limite de Pago** 2025/05/13

VALOR BASE	37.557.500
VALOR ORDEN DE PAGO	37.557.500
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	37.557.500
FECHA CONVENIO	28/03/2025
NRO. CONVENIO	123

PRO HOSPITAL	$751.200
PRO UIS	$751.200
Total	$1.502.400
Ordenanza 012	$150.240

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500287903

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: **Alcaldía de Málaga - MALAGA**

PRO HOSPITAL	$751.200
PRO UIS	$751.200
Total	$1.502.400
Ordenanza 012	$150.240
Total a Pagar	**$1.652.640**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9006920336
Nombre CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLI
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)02502500287903(3900)00000001502400(96)20250513

Fecha de Expedición 2025/05/07
Fecha Limite de Pago 2025/05/13

VALOR BASE	37.557.500
VALOR ORDEN DE PAGO	37.557.500
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR TOTAL CONVENIO	37.557.500
FECHA CONVENIO	28/03/2025
NRO. CONVENIO	123

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500287903

Con ribuyen e Tipo de Doc. N.I. Número 9006920336
Nombre CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPC
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)02502500287903(3900)00000001502400(96)20250513

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

(415)8902012356006(8020)02502500287903(3900)00000000150240(96)20250513

Con destino a: **Alcaldía de Málaga - MALAGA**

Fecha de Expedición 2025/05/07

Total a Pagar $1.652.640

PRO HOSPITAL	$751.200
PRO UIS	$751.200

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Total	$1.502.400
Ordenanza 012	$150.240



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8
9/5/2025 10:42:17 Cajero: dabaraja

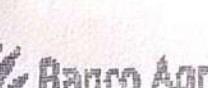
Oficina: 6032-MALAGA
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 742631968

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	$150,240.00
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del costo:	$0.00
GMF del costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21239 SISTEMAS Y COMPUTADORES
ORDENANZA 012/2005 - RCB
Ref 1: 02502500287903

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no estß de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comun¥quese en Bogotß al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8
9/5/2025 10:42:29 Cajero: dabaraja

Oficina: 6032-MALAGA
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 742632251

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	$1,502,400.00
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del costo:	$0.00
GMF del costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21240 TGD ESTAMPILLAS
DEPARTAMENTALES - RCB
Ref 1: 02502500287903

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no estß de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comun¥quese en Bogotß al 5948500 resto de

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500327971

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Contribuyente

PRO HOSPITAL $360.600
PRO UIS $360.600

Total $721.200
Ordenanza 012 $72.120
Total a Pagar $793.320

Fecha de Expedición 2025/05/26 **Fecha Limite de Pago** 2025/06/03
Con destino a: Alcaldía de Málaga - MALAGA

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9006920336
Nombre CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLI
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)7709998038639(8020)025025003279 71(3900)000000007933 20(96)20250603

VALOR BASE	18.027.600
VALOR ORDEN DE PAGO	18.027.600
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE 341
VALOR TOTAL CONVENIO	55.585.100
FECHA CONVENIO	28/03/2025
NRO. CONVENIO	123

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500327971

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: Alcaldía de Málaga - MALAGA

Tipo de Doc. N.I. Número 9006920336
Nombre CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROL
Dirección Teléfono

VALOR BASE 18.027.600
VALOR ORDEN DE PAGO 18.027.600
NUMERO ORDEN DE PAGO FE 341
VALOR TOTAL CONVENIO 55.585.100
FECHA CONVENIO 28/03/2025
NRO. CONVENIO 123

PRO HOSPITAL $360.600
PRO UIS $360.600

Total $721.200
Ordenanza 012 $72.120
Total a Pagar $793.320

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500327971

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: Alcaldía de Málaga - MALAGA

Total a Pagar $793.320

Fecha de Expedición 2025/05/26 **Fecha Limite de Pago** 2025/06/03

VALOR BASE 18.027.600
VALOR ORDEN DE PAGO 18.027.600
NUMERO ORDEN DE PAGO FE 341
VALOR TOTAL CONVENIO 55.585.100
FECHA CONVENIO 28/03/2025
NRO. CONVENIO 123

PRO HOSPITAL $360.600
PRO UIS $360.600

Total $721.200
Ordenanza 012 $72.120

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500327971

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: Alcaldía de Málaga - MALAGA

PRO HOSPITAL $360.600
PRO UIS $360.600

Total $721.200
Ordenanza 012 $72.120
Total a Pagar $793.320

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9006920336
Nombre CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLI
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)025025003279 71(3900)000000007212 00(96)20250603

Fecha de Expedición 2025/05/26
Fecha Limite de Pago 2025/06/03

VALOR BASE 18.027.600
VALOR ORDEN DE PAGO 18.027.600
NUMERO ORDEN DE PAGO FE 341
VALOR TOTAL CONVENIO 55.585.100
FECHA CONVENIO 28/03/2025
NRO. CONVENIO 123

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500327971

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9006920336
Nombre CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPC
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: Alcaldía de Málaga - MALAGA

Fecha de Expedición 2025/05/26

Total a Pagar $793.320

(415)8902012356005(8020)025025003279 71(3900)000000007212 00(96)20250603

(415)8902012356006(8020)025025003279 71(3900)000000007212 0(96)20250603

PRO HOSPITAL $360.600
PRO UIS $360.600

BP G 11048001150-1
BP SYC 22048012843-8

Total $721.200
Ordenanza 012 $72.120

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

27/5/2025 10:19:24 Cajero: wmerchan

Oficina: 6032-MALAGA
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 750138604

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$72,120.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del costo:	$0.00
GMF del costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21239 SISTEMAS Y COMPUTADORES
ORDENANZA 012/2005 - RCB
Ref 1: 02502500327971

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no estß de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comunÝquese en Bogotß al 5948500 resto de

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

27/5/2025 10:19:5 Cajero: wmerchan

Oficina: 6032-MALAGA
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 750138272

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:	**$721,200.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del costo:	$0.00
GMF del costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21240 TGD ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES - RCB
Ref 1: 02502500327971

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no estß de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comunýquese en Bogotß al 5948500 resto de

Powered by CamScanner